

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 39^a, en martes 18 de diciembre de 1956

(Especial: de 20.15 a 22.22 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—La Cámara entra a ocuparse de la situación de los campesinos que trabajan en los fundos del señor Víctor Cattan Davike, situados en Quillota	2355
2.—Se suspende la sesión por cinco minutos	2375
3.—La Cámara continúa ocupándose de la situación de los campesinos que trabajan en los fundos del señor Víctor Cattan Davike.	2375
4.—Se suspende la sesión por quince minutos	2375
5.—La Cámara continúa ocupándose de la situación de los campesinos que trabajan en los fundos de don Víctor Cattan Davike . .	2381

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Venta de los terrenos que posee la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en la estación de Carahue, a sus actuales ocupantes	2351
Construcción de una población para empleados ferroviarios en la ciudad de San Felipe	2351
3.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en que propone el archivo de varios proyectos de ley	2352
4/5.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Peñafiel, que autoriza a la Fundación de Viviendas de Emergencia para vender a sus actuales ocupantes las casas y locales que forman las poblaciones denominadas “Nuevo Mundo” y “Mercedes Marín del Solar”, de La Serena	2353
El señor Urrutia, que concede aumento de pensión a doña Eliana Dumás Sotomayor	2354
6.—Presentación suscrita por treinta y dos señores Diputados en que solicitan del señor Presidente se sirva citar a la presente sesión, a fin de ocuparse de la explotación de que serían víctimas los campesinos que trabajan en predios agrícolas de propiedad del señor Víctor Cattan	2354
7.—Comunicaciones	2355

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 767.—Santiago, 17 de diciembre de 1956.

Tengo el agrado de referirme al oficio Nº 1.782, de fecha 14 de noviembre último, de esa Honorable Corporación, que incide en la petición formulada por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario Democrático del Pueblo, en el sentido de arbitrar las medidas necesarias para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proceda a vender a sus actuales ocupantes los terrenos ubicados junto a la Estación de Carahue, provincia de Cautín, como una forma de solucionar la situación en que se encuentran los pobladores, que son arrendatarios de la Empresa.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. E. que consultada la Dirección General de la mencionada Empresa, ha manifestado a este Ministerio que lamenta no poder acceder a lo solicitado, por cuanto considera que dichos terrenos son necesarios en parte para los servicios ferroviarios, en los cuales se pueden almacenar maderas transportables por ferrocarril.

Asimismo, cumplo con el deber de hacer presente a V. E. que la totalidad de los terrenos aludidos no reúnen las condiciones mínimas de salubridad para levantar en ellos una población y que algunos se encuentran muy bajos y sometidos anualmente a inundaciones del río Imperial, hechos éstos que han sido corroborados por el médico municipal de Carahue.

Con anterioridad y en diversas oportunidades, se han formulado a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, peticiones similares, las cuales han sido rechazadas por el Supre-

mo Gobierno y esa Dirección por las razones anotadas precedentemente.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alejandro Lazo G.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 766.—Santiago, 17 de diciembre de 1956.

Por oficio Nº 1.068, de 5 de septiembre último, V. E. se ha servido poner en conocimiento de este Ministerio, las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Liberal, en el sentido que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado conjuntamente con su Caja de Retiros y Previsión Social, estudiara las posibilidades de construir un grupo de viviendas para el personal ferroviario, en el terreno que ocupa el antiguo patio de la Maestranza de la Estación San Felipe.

Al respecto, consultada la Dirección General de la Empresa aludida, ha manifestado a este Ministerio que en atención a la reducida superficie de dicho terreno, no estima factible la ubicación de una población obrera.

Por otra parte, la Casa de Máquinas de dicha Estación se encuentra en funciones y no dispone, por lo tanto, de un patio que se encuentre en desuso. En cuanto a los terrenos contiguos a ella, señalados con las letras A, B, C y D en el plano que me permito acompañar a V. E. para su mejor conocimiento, no pertenecen a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sino a particulares, que imposibilita aún más el buen éxito de esta iniciativa.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alejandro Lazo G.*”

3.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha procedido a revisar su

carpeta de asuntos pendientes y ha resuelto proponer a la Honorable Cámara que acuerde el archivo de numerosas iniciativas cuya tramitación actualmente no se justifica, en razón de haber ellas perdido totalmente su oportunidad.

Las principales razones que aconsejan el archivo de tales proyectos, y que determinaron el pronunciamiento de la Comisión, podrían sintetizarse en:

1º—Inutilidad de muchos proyectos, por haberse legislado sobre la materia propuesta, ya sea en legislación de carácter general o también en leyes que comprenden específicamente la materia del proyecto.

2º—Inactividad de muchos años sin que hayan sido agitados por sus autores o por las instituciones o personas beneficiadas con sus disposiciones.

3º—Por haber presentado el Ejecutivo, con posterioridad proyectos más modernos o completos sobre la materia objeto de los mensajes.

4º—Modificaciones o fusiones de organismos que han sido suprimidos, refundidos, inexistentes en la actualidad, y

5º—Por haber desaparecido la situación que solucionaba la iniciativa propuesta.

Durante el estudio de esta proposición de archivo, Vuestra Comisión contó con la colaboración del Director Nacional de Agricultura, señor Mario Astorga Cartes, quien participó en la discusión, justificando el archivo de algunos proyectos, especialmente de aquellos cuya iniciativa correspondió al Ejecutivo.

La nómina de los proyectos cuyo archivo se propone es la siguiente:

Mensajes

1943

Agosto 17.—Modifica diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes, en lo relativo a la penalidad de la embriaguez.

1946

Abril 21.—Autoriza al Presidente de la

República para ceder gratuitamente un predio a don Bonifacio Tenorio Salas.

1951

Julio 31.—Establece un Plan de Fomento Ganadero.

Julio 31.—Modifica la ley N° 8.093, que creó las Cooperativas Vitivinícolas.

Octubre 23.—Autoriza al Ministerio de Agricultura para que pueda percibir aportes o donaciones destinados a la Dirección General de Agricultura.

Diciembre 20.—Autoriza al Presidente de la República para pagar la indemnización que indica al señor Jorge Ricci Domini.

1952

Julio 18.—Autoriza la transferencia gratuita a la Cruz Roja de Chile de un terreno fiscal ubicado en el puerto de San Antonio.

Agosto 12.—Declara de utilidad pública algunos terrenos que sean necesarios para la fundación de poblaciones en el territorio de los indígenas.

1953

Noviembre 28.—Autoriza al Presidente de la República para expropiar parte de un predio denominado "Hacienda Las Salinas" situado en Papudo.

Diciembre 2.—Consulta un plan para combatir las plagas de conejos en la provincia de Magallanes.

Proyectos del Honorable Senado

1945

Agosto 8.—Modifica el Decreto Supremo N° 1.600, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Propiedad Austral.

1947

Septiembre 16.—Otorga título de dominio a los ocupantes de tierras fiscales que reúnan las condiciones indicadas, en la provincia de Aisén.

1950

Julio 18.—Autoriza al Presidente de la República para ceder un terreno a la Sociedad Patronato de la Infancia de Tocopilla.

1951

Junio 13.—Transfiere a la Municipalidad de Cañete la Plaza Pedro de Valdivia.

Julio 14.—Incluye entre las instituciones con derecho a tener representación directa en el Consejo de Economía Agrícola a la Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia.

Mociones

1943

Septiembre 17.—Del Honorable señor Ojeda. Expropiación de terrenos en los alrededores de Puerto Natales.

1944

Agosto 9.—Del Honorable señor Ojeda.—Modificación de la ley N° 6.152, sobre tierras magallánicas.

1946

Mayo 28.—Del Honorable señor Montt.—Exime del bloqueo a los propietarios de viñas cuya producción sea inferior a 10.000 litros y condona los impuestos correspondientes a los propietarios morosos.

Agosto 13.—De los Honorables señores Godoy, Rosales, Vargas.—Establece diversas disposiciones sobre el control de ventas de parcelas.

1947

Septiembre 16.—De los Honorables señores Abarca, Díaz y Pontigo.—Legaliza la situación de las Comunidades Agrícolas.

1948

Octubre 19.—Del Honorable señor Correa Letelier.—Transferencia de un predio fiscal ubicado en Puerto Montt a la Cooperativa Agrícola de esa ciudad.

1950

Junio 6.—Del Honorable señor Concha.—Autoriza al Presidente de la República para permutar con doña Sara Campino viuda de Morandé un predio de propiedad fiscal ubicado en Mulchén.

Julio 5.—Segundo informe.—Autoriza al Presidente de la República para transferir al Club Andino de Chile, Valparaíso,

el dominio de un terreno situado en el valle de Portillo.

Noviembre 21.—Del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.—Autoriza la transferencia de un terreno fiscal a la Cruz Roja de Angol.

1951

Septiembre 3.—Del Honorable señor Magalhaes.—Autoriza la expropiación del fundo "El Manco", de la comuna de ValLENAR.

1952

Agosto 20.—Del Honorable señor Acharán.—Autoriza al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales en la comuna de Lanco, departamento de Valdivia.

Octubre 1º.—De los Honorables señores Brañes, Olavarría, Valdés Larrain, Braun y Noguera.—Autoriza la transferencia al Club "Huracán" de Llo-Lleo de los terrenos fiscales ubicados en la población "María".

Octubre 28.—Del Honorable señor Barrientos, don Quintín.—Modifica el artículo 40 de la ley N° 6.152, sobre arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Diciembre 10.—Del Honorable señor Olavarría.—Destina un sitio fiscal en Llo-Lleo para edificar un local destinado al Cuerpo de Bomberos de esa localidad.

Diciembre 29.—Del Honorable señor Oyarzún.—Concede un terreno fiscal en Antofagasta al Club Deportivo "Chile" de esa localidad.

1956

Junio 26.—Del Honorable señor Lquierdo.—Modifica el Decreto Supremo N° 4.484, respecto de los vinos producidos en la zona del río Perquilauquén al sur.

Sala de la Comisión a 17 de diciembre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 12 del presente, con asistencia de los señores Lquierdo (Presidente), Palma Vicuña, Sepúlveda Rondanelli, Urrutia, Vial don Fernando y Vial, don Francisco.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Izquierdo (Presidente).

Carlos Andrade Geywitz
Secretario de la Comisión.

4.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

“Honorable Cámara:

Hace algunos años se construyeron en la ciudad de La Serena, por intermedio de la Fundación de Viviendas de Emergencia, las poblaciones denominadas “Mundo Nuevo” y “Mercedes Marín de Solar”.

Desde hace algún tiempo los actuales pobladores, la mayoría de ellos empleados u obreros, que viven en dichas poblaciones desde la fecha en que se construyeron, desean adquirirlas. La Fundación de Viviendas de Emergencia, en varias ocasiones, ha prometido vender estas poblaciones, tanto las casas como los locales comerciales a los actuales ocupantes.

Los pobladores están dispuestos a hacer todos los sacrificios, que sean necesarios para poder adquirir estas casas o locales, pero como son personas de escasos recursos, han solicitado que el precio de venta de estos inmuebles sea fijado por la Corporación de la Vivienda y que el valor que ella fije sea amortizado con una cuota al contado que no podrá ser superior al 5% del precio total y con el valor de los arriendos, más los intereses, que ellos hagan mensualmente, calculando que dicho precio sea totalmente cancelado en el plazo de quince años.

Con el producto que la Fundación de Viviendas de Emergencia obtenga de la venta de las mencionadas poblaciones, deberá construir una nueva población de emergencia en la ciudad de La Serena.

En atención a la justicia que encierra la idea de hacer propietarios a un grupo de personas de escasos recursos y que son actualmente pobladores de las mencionadas poblaciones, me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Fundación de Viviendas de Emergencia para

vender a sus actuales ocupantes las casas y locales comerciales que forman las poblaciones denominadas “Mundo Nuevo” y “Mercedes Marín de Solar” de La Serena, previa tasación que de ellas haga la Corporación de la Vivienda, con el objeto de establecer su valor comercial.

El precio de la compraventa a que se refiere el inciso anterior incrementará el patrimonio de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Artículo 2º.—El precio que resulte de la tasación que se practique, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley, será pagado por los compradores con una cuota al contado no superior al 5% del valor que fije la Corporación de la Vivienda, imputando al precio de compra el valor de los arriendos que hayan pagado a la fecha de adquisición, calculado en forma que el valor total de esta transacción se termine de pagar en un plazo de quince años.

La mora en el pago de seis cuotas hará exigible de inmediato el total de la obligación.

Artículo 3º.—Con el producto que se obtenga de las ventas a que se refiere el artículo 1º de esta ley, la Fundación de Viviendas de Emergencia deberá construir una población en la ciudad de La Serena.

Artículo 4º.—Serán aplicables a las transferencias a que se refiere esta ley las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 34 del D.F.L. Nº 285, de fecha 25 de julio de 1953, que creó la Corporación de la Vivienda.

Los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces sólo podrán cobrar la mitad de sus aranceles en las escrituras o inscripciones a que hubiere lugar”.

(Fdo.): *Juan Peñafiel Illanes*”.

5.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión que disfrutaban doña Eliana Dumas Sotomayor, viuda del ex Diputado don Leonel Edwards Atherton y su hija

menor Ana María Edwards Orrego, por ley N° 9.256, a la suma de cincuenta mil pesos mensuales (\$ 50.000). De esta suma corresponderá la cantidad de \$ 30.000 mensuales a la viuda y de \$ 20.000 mensuales a su hija menor, con derecho a acrecer entre ellas.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Ignacio Urrutia de la Sotta.*

6.—PETICION DE SESION

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 18 de diciembre de 20 a 23 horas, a fin de tratar la explotación del campesinado por parte del agricultor palestino Víctor Cattan Davique en distintos fundos y haciendas que posee en el país y las reiteradas burlas a las leyes por este ciudadano extranjero.

(Fdos.): Arturo Ibáñez, Carlos Miranda, Arnaldo Rodríguez, Aníbal Zúñiga, Luis A. Guzmán, Luis Martín, Alfredo Lea-Plaza, Alfonso David, Edgardo Barrueto, Gustavo Martínez, Víctor Galleuillos, Ramón Espinoza, Rafael de la Presa, José Foncea, Ramón Silva, Gustavo Aqueveque, Eudaldo Lobo, Robertc Flores, Adán Puentes, Alejandro Chelén, José Oyarce, Manuel Bart, Jorge de la Fuente, Galvarino Rivera, Juan Fuentealba, Nabor Cofré, Lya Laffaye, José Cayupi, Manuel Valdés, Jorge Meléndez, Ricardo Weber y Juan Checura”.

7.—COMUNICACIONES

Con la primera, el Instituto de Ciencias Penales agradece el reconocimiento de esta Corporación por el éxito obtenido en la organización de las Terceras Jornadas Nacionales de Ciencias Penales que celebraron en la ciudad de Concepción, y

Con la segunda, el Secretario del Comité de Asuntos Políticos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se refie-

re a un cablegrama dirigido a ese organismo por un grupo de parlamentarios y profesionales chilenos sobre la situación política de Hungría.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Terminada la Cuenta.

1.—SITUACION DE LOS CAMPESINOS QUE TRABAJAN EN LOS FUNDOS DEL SEÑOR VICTOR CATTAN DAVIQUE, SITUADOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA, PROVINCIA DE VALPARAISO

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, solicito que se lea el cablegrama enviado por el Secretario del Comité de Asuntos Políticos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se pedirá a la Secretaría. Mientras tanto, como no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos, se llamará a los señores Diputados por cinco minutos.

El señor VALDES LARRAIN.—Entonces, solicitó que se lea en otra sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de “la explotación de que serían víctimas los campesinos por parte del agricultor de origen palestino, señor Víctor Cattan Davique, en los distintos fundos y haciendas de su dominio, y de las reiteradas infracciones legales en que habría incurrido dicho ciudadano extranjero”.

El primer turno corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, el objetivo de esta sesión es preocuparse del tratamiento que reciben algunos ciudadanos chilenos que laboran en actividades agrícolas, de parte de su patrón. No analizaré este caso en particular, porque carezco de los antecedentes y de la documentación adecuada; pero sí me voy a permitir hacer algunas observaciones de carácter general.

Señor Presidente, resulta, no diré inconcebible, sino que bastante extraño, el que esta Honorable Corporación tenga que preocuparse de asuntos que son más bien de carácter judicial, en algunos aspectos, y, en otros, tienen íntima relación con el Servicio de Seguro Social.

En la presente sesión, se analizará la forma en que trata a sus campesinos un agricultor adinerado, de ascendencia extranjera, que se encuentra acogido a todos los beneficios que otorga la Constitución del país, y, más que eso, a la hospitalidad del pueblo chileno. Nosotros sabemos cómo nuestra nación recibe a ciudadanos venidos de otras tierras, en donde se les hace difícil la vida, porque no encuentran tranquilidad para ellos, ni para los suyos, y en donde sus bienes muchas veces son usurpados o tomados a la fuerza por el Estado. Ellos llegan a nuestro país, se acogen a sus leyes, y, ya sea en el campo o en la ciudad, empiezan a trabajar y a gozar de las franquicias que, como he expresado dan nuestra Constitución y nuestras prácticas democráticas. Sin embargo, ¿cómo devuelven y retribuyen estas franquicias que les da nuestra Patria? En el caso presente, en la forma que señalarán los Honorables colegas que participarán en el debate.

Pues bien, frente a esta situación, yo me pregunto: ¿qué hecho o qué circunstancias hacen posible que estas personas incurran en delitos y abusen en forma tan ostensible de la gente que le entrega su trabajo y su esfuerzo, para que la Honorable Cámara tenga que preocuparse de

estos asuntos? ¿Acaso no hay, respecto de esta materia, una legislación abundante? ¿Acaso no es cierto que existen en el país Tribunales del Trabajo y, por lo tanto, autoridades que tienen la obligación específica de velar por el cumplimiento de las leyes? ¿Por qué el ciudadano chileno no encuentra respaldo, materializado en una disposición legal, que le ponga a cubierto de cualquiera circunstancia que le dañe en sus intereses o en el derecho que tiene al trabajo? Creo que, en el fondo de todo, debe existir una falla que a menudo no se señala: es la falla del hombre. Estimo que, habiendo legislación sobre la materia, autoridades y Corporaciones organizadas, cuya misión es hacer cumplir las leyes, las personas encargadas de estos asuntos o carecen del conocimiento suficiente para aplicar las disposiciones legales, o carecen de algo que es mucho más importante, y a lo cual me he referido en más de una oportunidad en esta Honorable Corporación: carecen de personalidad, de valentía moral y de responsabilidad para ocupar un cargo.

De otro modo, no se podría explicar el hecho de que los Honorables colegas denuncien, en la Cámara, que un señor, sea industrial, agricultor o comerciante, deja de cumplir con lo que la ley dispone y hace objeto de abusos y de expoliaciones a sus obreros. Y cuando estas acusaciones rebasan los límites de las autoridades comunales o lugareñas y llegan hasta autoridades más altamente colocadas, casi uno tiene derecho a pensar que este mal se produce en el país, porque desde el Gobierno mismo hay tolerancia y se encubre el incumplimiento de las obligaciones de algunas personas.

Señor Presidente, yo termino mi intervención señalando que no se remediarán estos males y la Honorable Cámara tendrá que ocuparse continuamente de asuntos como éste, mientras exista en el país este mal colectivo y general: la falta de autoridad y de respeto hacia la majestad de la ley y hacia el obediencia que a ella se debe.

Esta situación debe hacer que el Supremo Gobierno procure evitar que, en los Ministerios, en los Juzgados del Trabajo y entre las mismas autoridades, haya personas que, como manifesté al comienzo de mis observaciones, no tengan los conocimientos suficientes para aplicar la ley o carezcan de la independencia moral suficientes para ello. Esta independencia moral, señor Presidente, no quiere decir independencia económica, porque, sobre esta materia, yo no comparto el criterio ni la opinión de muchos Honorables colegas que piensan que el sueldo confiere autoridad o jerarquía. Por el contrario, pienso que nuestra Nación se hizo grande por la calidad moral de sus servidores públicos, los cuales se hicieron objeto de la admiración de nuestro país y de todos los países de Latinoamérica, precisamente porque, gozando de escasas rentas pagadas por el Estado, como ha sido siempre la norma general en este país, ellos tenían sobrada personalidad y sobrada valentía moral para ser los rígidos ejecutores de la ley. Para ello no les importaba que su renta fuera escasa y que, en sus hogares, quizás hubiese estrecheces económicas.

Ellos, tras su escritorio de funcionarios, siempre eran imparciales y enérgicos para hacer cumplir la ley.

Esto es cuanto deseaba expresar, señor Presidente, dentro del tiempo del Comité Radical Doctrinario que me corresponde.

El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ. — Señor Presidente, agradecería a la Mesa que, en el momento oportuno, recabara el asentimiento de la Sala para que se me prorrogara el tiempo hasta el término de mis observaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — En este momento no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor IBÁÑEZ. — Por este motivo,

he solicitado a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala en el momento oportuno, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — La Mesa solicitará el asentimiento de la Sala en el momento oportuno.

El señor IBÁÑEZ. — Señor Presidente, en la sesión extraordinaria N° 88, del 26 de abril de 1955, que trató sobre "la explotación del campesinado chileno en manos de extranjeros", denuncié al hacendado extranjero de origen palestino, Víctor Cattán Davique, por la desvergonzada e inhumana explotación de que hace víctima a los que tienen la desgracia de trabajar para él. Y para consumir esta explotación no vacila en hacer caso omiso de nuestras leyes y en llegar hasta el indisimulado desprecio por nuestras autoridades encargadas de hacerlas cumplir. Y, como si esto no le bastara, ha llegado, con demasiada frecuencia, hasta la consumación de procedimientos delictuosos, como lo probaré más adelante, con el objeto de apropiarse indebidamente de dineros de sus esquilados trabajadores.

Pero como el cinismo de este individuo raya en la insolencia, ha tenido la osadía de enviar a la Presidencia de esta Honorable Cámara, a los pocos días de haberlo denunciado, una carta acompañada de una lista de treinta inquilinos de su fundo, con sus respectivas firmas, las que cada uno ha puesto al pie de las cantidades que percibió por la mediería del período agrícola 1954-55.

Es necesario, señor Presidente, que dé lectura al referido documento para así poder refutar sus falsas afirmaciones con que ha pretendido sorprender la buena fe de los congresales. La carta dice así:

"Santiago, 9 de mayo de 1955.

Sr. don Baltazar Castro,

Presidente de la Cámara de Diputados. Presente.

Señor Presidente:

En la sesión de esa Honorable Cámara, de fecha 26 de abril de 1955 (sesión 88 Extraordinaria), el Honorable Diputado señor Ibáñez Ceza, formuló diversos car-

gos en contra del suscrito, especialmente, en cuanto a los trabajos agrícolas y trato de los trabajadores en mi hacienda Rabuco, departamento de Quillota.

Acompañaron al señor Ibáñez en sus cargos los Honorables Diputados señores Naranjo y Chelén.

Como todas estas observaciones me han tomado de sorpresa, no he alcanzado a reunir los antecedentes que desvirtúan uno por uno tales cargos, lo que ofrezco hacer en un breve plazo; pero como no quiero que siga en el ánimo de esa Honorable Cámara la impresión penosa de que yo exploto a los trabajadores que laboran conmigo en el cultivo del fundo, me permito acompañar a Ud. una declaración firmada por 30 de dichos inquilinos de dicha hacienda, y en la cual Ud. comprobará cuál es la suma que cada uno de ellos ha obtenido en la explotación de la tierra que les he dado en medias. Ud. ve que tales personas, aparte de la casa que les proporciono, del cerco que rodea la casa, donde también siembran y tienen sus gallinas, chanchos y otros animales pequeños, y aparte del talaje para animales que a todos ellos les doy en el campo, sacan las sumas que se indican, pues las cantidades que ahí aparecen es lo que ellos personalmente obtuvieron, o sea, fuera de lo que obtuvo la Hacienda.

Pidiéndole que me excuse por la molestia que le impongo lo saluda su Atto. y S. S.

(Firmado): Víctor Cattan Davique".

El documento anexo a la carta, el firmado por los inquilinos de Catan, no es propiamente una declaración, por cuanto este documento no principio ni termina declarando nada, como se dará cuenta la Honorable Sala, de la lectura que voy a darle. Dice así:

Elías Leiva Leiva N° 1.	
2 cuadras de lentejas con 3.000	
kilos a \$ 35 K.	\$ 105.000
1½ cuadra de ajos con 2.000	
kilos a \$ 40 K.	80.000
1 cuadra de sandías en	50.000

1½ cuadra de frejoles con 750	
kilos a \$ 20 K.	15.000
1½ cuadra de maíz con 2.000	
kilos a \$ 20 K.	40.000
	\$ 290.000

(Al pie de esto, la firma del inquilino).

Y así sucesivamente cada uno de los 30 inquilinos firmantes de dicho documento. A excepción de unas firmas que no corresponden a sus dueños, y que han sido falsificadas, las demás son de cada uno de ellos.

Estos inquilinos fueron citados individualmente a la oficina del señor Cattán, y éste les hizo saber que debían firmar el documento que se les presentaba (la lista) antes de proceder al reparto de las tierras; como hubiera resistencia de parte de algunos para firmar dicho documento, ya que el señor Cattán está desprestigiado por los procedimientos engañosos que emplea, éste los amenazó con no darles tierras, lo que significaba para ellos la cesantía. A los que tomaron la determinación de irse antes de firmar, el señor Cattán les falsificó la firma. Esta es la razón por lo cual este documento no lleva una escritura que declare su contenido.

Así y no de otra manera se explica que haya inquilinos medieros como el citado Elías Leiva que de 2 cuadras de lentejas obtuvo un rendimiento de 3.000 kilos, esto es, 30 quintales métricos por cuadra, que está fuera de toda lógica como oportunamente lo demostraré.

Pero donde se llega a lo inverosímil y risible, es en el caso del inquilino mediero Elizardo Leiva Bahamondes que lleva el N° 3 y aparece con 1½ cuadra de lentejas con un rendimiento de 5.000 (cinco mil) kilos que, vendidos a \$ 35 el kilo, le dio \$ 175.000. Como estos 5.000 kilos corresponden al 50% de la media cuadra, tenemos entonces que esta cuadra dio un rendimiento de 200 quintales métricos por cuadra. Este dato movería a risa si no fuera por la finalidad dolosa a que está destinado.

Respecto del rendimiento del maíz, el mismo Elías Leiva aparece con 2.000 kilos de cosecha en la media cuadra, lo que representa un término medio de 80 quintales métricos por cuadra, porcentaje que sólo es posible en la imaginación enfermiza del señor Cattán.

Esto prueba en forma irrefutable, señor Presidente, que el señor Cattán valiéndose de torcidos medios como es la presión ejercida sobre los que se resistían a firmar, por un lado, y por otro, explotando la ignorancia de los analfabetos, que son los más, ha conseguido fabricar un documento con el que pretende desvirtuar los graves cargos hechos en mi anterior intervención. Por la torpeza y el cinismo con que ha sido hecho éste, demuestra el ningún respeto que le merece a este individuo uno de los poderes del Estado.

Como el señor Cattán dice en uno de los párrafos de su carta que "... aparte de la casa de les proporciono, del cerco que rodea la casa, donde también siembran y tienen sus gallinas, chanchos y otros animales pequeños, y aparte del talaje para animales que a todos ellos les doy en el campo, sacan las sumas que se indican...", voy a demostrar lo que el inquilino de Cattán paga por estas regalías que dice proporcionarles.

Pero es necesario, señor Presidente, que veamos qué es lo que el Código del Trabajo entiende por inquilino y por inquilino-mediero.

Inquilino: "Las personas que viven en un predio agrícola permanentemente, de cualquier categoría, y que reciben, además del sueldo o salario, habitación, alimentos, ración de tierra de cultivo, talaje, o cualquiera otra regalía, con la obligación de trabajar en el mismo predio en beneficio de su patrón".

Por inquilino-mediero: "Se considerarán inquilinos-medieros las personas que, reuniendo todas o algunas de las condiciones del inquilino, reciban, además de la regalía normal, una porción de tierras, superior a la que ordinariamente se da en

el predio al simple inquilino, para trabajar en medias con el patrón".

Cuando este inquilino-mediero que trabaja tierras en medias con el propietario no puede cumplir con la obligación de trabajarle personalmente a éste, envía en su reemplazo a un trabajador o reemplazante, como se les llama en el campo. A este trabajador el inquilino-mediero debe hacerle un sueldo o salario, que consiste en lo siguiente: Alimentación (del desayuno a la comida), ropa limpia, asignarle un sueldo mensual (en el período agrícola 1954-55 fue de \$ 700) y darle pieza para vivir. Debo dejar constancia que en la Hacienda Rabuco por no haber habitaciones para trabajadores solteros, cada inquilino debe compartir su estrecha vivienda con el trabajador. Para decir verdad sólo hay dos piezas para esta gente y están ubicadas en el interior del corral de encierra de animales. A todo esto, prudentemente avaluado, se le ha asignado un valor de \$ 4.000 mensuales. Esto es lo que le cuesta al inquilino el reemplazante que debe enviar a trabajar a la Hacienda, o sea, el derecho que paga por habitar un rancho hecho de quinchá y barro y un pedazo de cerco.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor IBÁÑEZ.— El Comité Liberal me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor Ibáñez, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En el turno del Comité Liberal puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— De estas viviendas y sus moradores hay abundante fotografías tomadas por funcionarios y enviadas al Ministerio del Interior por la Gobernación de Quillota. Estas se encuentran, ju-

ta a descarnados informes de diferentes reparticiones públicas, en el legajo de documentos enviado por el Ministerio del Interior a esta Cámara por oficio N° 2.484 de fecha 16 de octubre pasado.

En la filosofía fatalista tan propia de nuestro pueblo encontramos la razón por la cual, no obstante la explotación de que son víctimas y el mal trato que reciben, permanecen largos años en esta Hacienda.

Es natural encontrar abundante arboleda frutal en el cerco de estas viviendas. Una de las contribuciones establecidas por el señor Cattán, es que deben entregar la mitad de la producción de estos frutales a la hacienda. Desde luego esto es un abuso incalificable, pero deben someterse a los dictados que impone este arbitrario patrón.

Respecto al talaje que dice darles en el campo, pruebo con recibos que todo inquilino que tiene animales en el campo de la hacienda paga un derecho o arriendo, que en este período de 1954-55 fue de \$ 250 por animal, al mes, y que en el actual, es de \$ 720. Esta es la verdad: las regalías que tiene el inquilino, las paga con exceso. También es necesario decir que el señor Cattán aplica multas hasta de mil pesos por animal sorprendido en los potreros. Y como los cierros de éstos están en estado ruinoso, es de imaginarse las aflicciones que pasan estos esquilados inquilinos para evitar pagar estas subidas sanciones. Dos meses antes de las cosechas los inquilinos deben ir a vivir a los potreros, para evitar que sean destruidas sus siembras por la masa de animales de la hacienda, tanto de lechería como de engorda.

Como el señor Cattán en su carta quiere dejar la impresión de que los que laboran la tierra, en medias con él, obtienen buenas ganancias, voy a dar a conocer el procedimiento que se emplea en esta hacienda en la explotación de la mediería. La producción de la tierra que cada uno tome en medias con la hacienda depende exclusivamente de su capacidad de trabajo y capital de explotación, consistente en ani-

males, aperos, herramientas, semillas y dinero para los trabajos de cultivo y la manutención del hogar hasta la cosecha.

Para llegar a determinar si el señor Cattán explota o no a sus trabajadores, es indispensable conocer las estipulaciones por las cuales se rige el trabajo. De ahí entonces, la importancia de que dé lectura a un contrato de mediería. Su encabezamiento, por ser de rutina, no le daré lectura.

En su artículo 2.— “Para los efectos de las labores y actividades que deben desarrollarse, las partes convienen en lo siguiente:

a) El mediero aporta su trabajo personal, obreros, ayudantes, herramientas, enseres, animales y en general todos los elementos de trabajo para la siembra, cuidado y cultivo, como también la cosecha de los ajos, es decir, el capital de explotación.

b) Los obreros que trabajen en las faenas de esta mediería tanto para la siembra, labranza, cultivo, limpias, chapeadura, cosecha y cuidado de los ajos, serán pagados por el mediero, sin cargo alguno para el patrón.

3) El patrón no responde por descuidos, perjuicios causados por animales, mal trabajo de las tierras, falta de riego u otras contingencias que afecten a la producción, como asimismo por la calidad de las semillas.

4) Si el mediero se atrasa en las labores habituales del cultivo de los ajos, el patrón pondrá si lo estima conveniente, trabajo por cuenta del mediero y los gastos respectivos serán deducidos de la liquidación final.

5) Desde el momento que el mediero toma posesión de las tierras, hasta el término de la cosecha, le quedará estrictamente prohibido mantener animales en el potrero destinado a esta mediería.

6) Los contratantes se repartirán la cosecha por partes iguales, es decir el 50% para cada uno.

7) Los ajos tanto la parte del patrón, como la parte del mediero, a medida que

se vayan cosechando, serán transportados por el mediero a las bodegas o sitios que el patrón determine y en donde se efectuará la repartición final.

8) El mediero declara conocer los derechos de agua de la Hacienda y se compromete a someterse a los turnos que se fijen, como asimismo, a las contingencias de escasez si la hubiere.

9) Será obligación del mediero mantener expeditas las acequias, para el libre escurrimiento de las aguas, y cuando no lo hiciera, la hacienda efectuará los trabajos que sean necesarios por cuenta del mediero, deduciendo dichos gastos de la liquidación final.

10) La semilla será aportada por partes iguales, fijándose en un máximo de 80.000 ajos por cuadra".

Este contrato nos demuestra que el señor Catan sólo aporta la tierra y la mitad de las semillas, siendo de cuenta del mediero los trabajos y gastos inherentes a este cultivo. En la explotación de la mediería éste arriesga su capital y trabajo. Además de los riesgos naturales, como heladas, etc., debe soportar los accidentales, como es la pérdida de las siembras por la acción del ganado de la hacienda.

Considerando que cada cultivo tiene determinados gastos, he confeccionado un cuadro estadístico de gastos de explotación de acuerdo con datos obtenidos en las mismas fuentes de producción, vale decir, en Rabuco. Por ser un tanto largo su texto porque sería inoficioso leerlo todo, daré a conocer los totales solamente, incluyendo en éstos las semillas.

Gastos de explotación por cuadra de:

Cáñamo	\$ 40.000
Frejoles	24.000
Sandías ..	40.000
Ajos	74.000
Cebollas	40.000
Lentejas	20.000
Maíz	24.000

Si estos gastos de explotación son tan bajos, se debe a la concurrencia del trabajo personal del mediero.

Determinado el gasto de explotación por cuadra de tierra y el pago de arriendo de la vivienda, sin considerar otras contribuciones a la hacienda, como por ejemplo el 50% de la producción de frutales que cercan la casa, la obligación de aportar animales de arado a la hacienda, ya que éste carece de elementos mecanizados y suficiente dotación de animales para estas faenas, ayudar en la limpia del canal de regadío cuando hay atrasos, aportar trabajo en casos de emergencia, etc., voy a establecer lo que efectivamente cada uno de los inquilinos-medieros obtuvo en el trabajo en este período agrícola.

He confeccionado una lista similar a la presentada por el señor Cattán, pero rebajándole las cantidades de dicha lista lo correspondiente a gastos de explotación y arriendo de la vivienda. Así por ejemplo: al N° 1 de la lista, Elías Leiva Leiva, que percibió por la venta de sus productos la suma de \$ 290.000, deben computársele los siguientes gastos:

2 cuadras de lentejas a 20.000 pesos cuadra	\$ 40.000
½ cuadra de ajos a 74.000 pesos cuadra.	37.000
1 cuadra de sandías a 40.000 pesos cuadra	40.000
½ cuadra de frejoles a 24.000 pesos cuadra.	12.000
½ cuadra de maíz a 24.000 pesos cuadra	12.000
<hr/>	
Total gastos de explotación	\$ 141.000
Pago de arriendo en el año	48.000

En la explotación de estas 4½ cuadras de tierra este mediero incurrió en gastos obligados por la suma de \$ 189.000, los que deducidos de la cantidad obtenida en la vena de los productos cosechados, le dejan un saldo a favor de \$ 101.000. Pero, requerido por Impuestos Internos este mediero declaró una utilidad de sólo \$ 55.040, como consta en el certificado o liquidación, más propiamente, que lleva el

Nº 182. Este otro antecedente confirma lo que ya dijera respecto de los procedimientos que emplea el señor Catán para servir sus intereses.

Otro ejemplo es el de Antenor Bahamondes Torres, el que declara sobre su firma haber percibido \$ 205.000, en la explotación de 4 cuadras de tierra. Según comprobante de pago de la Tesorería de La Calera, este mediero pagó por concepto de impuestos en la expresada repartición la suma de \$ 857, correspondiente a \$ 57.000, que es la utilidad que obtuvo en la explotación de la mediería con la Hacienda Rabuco.

Con el propósito de demostrar en toda su realidad la cruel explotación de que son víctimas estos modestos trabajadores de la tierra, he confeccionado un cuadro estadístico de 26 inquilinos, pues los 4 restantes no los considero por la ínfima cuantía de sus sembrados.

Estos 26 medieros cultivaron 661½ cuadras de tierra, obteniendo de la cosecha \$ 4.436.913 (esto equivale a la parte de ellos, o sea, 50%); los gastos de explotación de las tierras, incluyendo el arriendo que cada uno pagó por la vivienda, fueron del orden de los \$ 2.931.500, lo que arroja una utilidad líquida a repartirse entre los 26 medieros de \$ 1.520.613, y un término medio de \$ 22.800 por cuadra.

Avaluada la cosecha del señor Cattán en el mismo precio que pagó a sus inquilinos, le corresponde el otro 50%, que son \$ 4.436.913, a los que habría que rebajar solamente el valor de la semilla aportada, no para todos los cultivos, que fue de \$ 243.825 quedándole, por lo tanto, una diferencia a su favor de \$ 4.193.088. Pero como el señor Cattán adquirió a precios arbitrarios la mayor parte de estas cosechas, como es usual en él —y a manera de ejemplo citaré la compra de frejoles Red Kidney para exportación a \$ 20 el kilo, los mismos que él vendió a \$ 65, lo que le significó una utilidad de 225%, hay que agregar las diferencias así obtenidas que según el cuadro que he con-

feccionado alcanzan a la suma de 2 millones 582.600 pesos, los que agregados al 50% de la mediería da un total de 6 millones 775.688 pesos, que es la cantidad que obtuvo de la venta de los productos cosechados en las 661½ cuadras.

Haciendo los cálculos correspondientes, estadísticamente voy a dar los valores y porcentajes que la cuadra de tierra rindió tanto a los medieros como al señor Cattán. Para colocar a éste en igualdad de situación, ya que los medieros tienen gastos de explotación, voy a considerar el valor del arriendo de la tierra, asignándole \$ 30.000 por cuadra. Aclarado esto, el cuadro es el siguiente:

La cuadra de tierra del señor Catán:

Rendimiento bruto	\$ 105.555
Arriendo de tierra y aporte de semilla	33.666
Utilidad neta de la explotación	71.889

La cuadra de los medieros:

Rendimiento bruto	\$ 66.800
Gastos de explotación y arriendo de choza	44.000
Utilidad neta de la explotación	22.800

Los números no pueden ser más elocuentes, señor Presidente: mientras el señor Cattán, que dice no explotar a los que laboran con él la tierra, después de reembolsarse del pequeño gasto de aporte de semilla que, entre paréntesis, es sacada de la cosecha anterior y cobrada a precio de semilla seleccionada, como lo demuestra el documento que tengo a mi vista, y cobrar un buen arriendo, sin mayor riesgo ha ganado casi \$ 72.000 por cuadra, lo que le representa \$ 4.780.688. Los medieros, esos que el señor Catán hace aparecer ganando sumas considerables, exponiendo su capital y aportando su esfuerzo personal, no alcanzaron a percibir \$ 23.000 por la cuadra. El porcentaje de utilidad da el 68% para Cattán y el 34% para los medieros.

Respecto a la venta obligada que los inquilinos medieros deben hacer a su patrón de los productos que éste necesita, porque así conviene a sus intereses (cuando estos están de alza), relataré a manera de ejemplo, el caso del inquilino Eduardo Maureira, a quien por negarse a venderle los frejoles colorados Rey Kidney a \$ 20 el kilo, como le pagó a los demás, le privó de tierras de cultivo perdiendo éste el año agrícola 1955-56. Para obtener la partición de la cosecha de frejoles, fue necesario que este inquilino llegara hasta la Gobernación de Quillota en demanda de justicia, después de infructuosos viajes a la Inspección del Trabajo de La Calera. Esta Gobernación ordenó a Carabineros intervenga en dicha partición.

El oficio de Carabineros a la Gobernación, dando cuenta de este cometido, lleva el N° 1.501, y está fechado el 19 de agosto de 1955. Dice así:

"A las 8 horas del día 5 del actual se constituyeron en las casas de la hacienda el dueño de ésta y su mediero, y en presencia de carabineros se procedió a pesar el total del producto, dando la cantidad de 1.996 kilos, correspondiéndole a cada uno 998 kilos. En este pesaje hubo acuerdo de ambas partes.

El mediero tuvo que cancelar al señor Catán, valor de semilla de porotos y limpia de siembra de los mismos. Con esto la deuda ascendió a la suma \$ 5.400, pero de común acuerdo, Maureira le vendió 126 kilos de porotos a \$ 50, lo que hace un total de \$ 6.300".

A los 6 meses de entregados los frejoles pudo Maureira obtener la liquidación, y mediando las autoridades.

Maureira pagó a Cattán \$ 80 el kilo de semilla de frejoles, los mismos que éste pagó en la cosecha anterior a \$ 16. ¿No es esto un despojo incalificable que hace este patrón a sus medieros? Pero estos abusos no terminan aquí, señor Presidente, pues el hecho de ejercer un derecho de vender a quien mejor le pagara costó, co-

mo ya dije, la pérdida del año agrícola para Maureira y permanentes hostilizaciones, hasta llegar a calumniarlo de un supuesto robo. Detenido y llevado a presencia del magistrado, nada pudo probarse, pese a la presencia de los testigos falsos de Cattán, que son incondicionales a que siempre hecha mano éste, como se puede probar en los innumerables juicios que tiene Cattán en los diversos Juzgados. El no habersele probado el supuesto robo a Maureira le significó la libertad, pero no sin antes y por un largo tiempo, tener que ir semanalmente a firmar el libro al Juzgado respectivo.

Para verificar el cobro de la vivienda por parte del señor Cattán a sus inquilinos y considerarlos o no ajustados a la ley, se solicitó la intervención de la Gobernación de Quillota. Es así como ésta dispuso una visita de inspección por el Inspector Departamental del Trabajo y del Servicio Nacional de Salud, organismos encargados por la ley para determinar el estado de la vivienda. Por no llenar requisitos mínimos de salubridad e higiene y por el mal estado de estas, dichos funcionarios determinaron que no procedía su cobro, notificando al señor Cattán de esta determinación. Los documentos respectivos los leeré oportunamente.

Con los antecedentes ya expuestos he probado que el señor Cattán, falseando la verdad de los hechos y por medios doloosos, ha pretendido desvirtuar uno de los cargos graves que le hiciera el que habla en el seno de esta Honorable Corporación, empleando para ello la mentira, la adulteración y la falsificación, medios por lo demás comunes en él.

Habiéndose comprometido este individuo, en la comunicación enviada a esta Honorable Cámara, a desvirtuar todos y cada uno de los cargos que le hiciera en la citada sesión, en forma concreta y documentada, no obstante haber transcurrido un plazo considerable, 19 meses, no hay más documentos enviados por Cattán que el que he leído y refutado. Es que no ha-

brá tenido tiempo suficiente para reunir los antecedentes con que se comprometió para desvirtuar los cargos, o las observaciones, como él las llama, todavía lo tienen tomado de sorpresa? La verdad, señor Presidente, es que con su silencio no ha hecho otra cosa que otorgarme la razón respecto a cargos que le hiciera y que ahora vengo a confirmar documentalmente, junto con hacerle nuevos y más graves cargos.

En la citada sesión extraordinaria solicité y obtuvo se enviaran oficios a los siguientes Ministerios: Interior, Salud Pública, Tierras y Colonización, Trabajo, Agricultura y al Ministerio de Justicia. Solamente se han recibido oficios de los Ministerios de Tierras y Colonización, Salud Pública e Interior. No han respondido, por lo tanto, los de Agricultura, Justicia y Trabajo.

Por estar en conocimiento de que, en especial, en estos dos últimos Ministerios hay graves antecedentes sobre las actuaciones del ciudadano de origen palestino Víctor Cattán Davique, resulta doblemente lamentable vernos privados de tales informes, tanto para su conocimiento, como por los elementos de juicio que habrían aportado para llegar a determinar la siniestra personalidad de este mal extranjero que, en esta forma, paga nuestra generosa como proverbial hospitalidad.

El oficio del Ministerio del Interior lleva el N° 2.484 y fecha 11 de octubre. Dice así:

“En relación con su oficio N° 1.124, de fecha 12 de septiembre último, por el cual V. E. comunica a este Ministerio la petición de los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Agrario Laborista y Radical Doctrinario, en el sentido que se recabe el envío a esa Honorable Corporación de los antecedentes acumulados en esta Secretaría de Estado a raíz de la investigación de las actividades agrícolas del ciudadano palestino, señor Víctor Cattán Davique, cumplesme remitirle, en 91 fojas, la documenta-

ción solicitada, encareciéndole su devolución, pues pertenece a los archivos de este Ministerio y no existen duplicados”.

Como Víctor Cattán tiene grandes posesiones agrícolas y otra clase de bienes a través de todo el país, el primer documento del legajo de 91 fojas de este Ministerio se refiere a un oficio que lleva el N° 476, enviado a esta repartición por la Gobernación de Illapel y tiene fecha 19 de diciembre de 1953. Por considerarlo un antecedente de especial importancia, me voy a permitir darle total lectura.

Señor Ministro:

“Me hago un deber en poner en conocimiento de VS., los antecedentes que he tenido la oportunidad de recoger, y que dicen relación con las actividades agrícolas del ciudadano palestino señor Víctor Cattán Davique.

El señor Cattán, es propietario en este departamento, de las haciendas Chillepín y Las Cañas, en la última de las cuales, se originó un incidente entre la señora Lissandra de Cattán y un inquilino del fundo. La referida señora, esaba pagando los jornales y, como de costumbre, no llevaba todo el dinero ganado por sus trabajadores, lo que trajo, como consecuencia, que el trabajador mencionado protestara por no recibir el salario completo. La señora de Cattán solicitó la fuerza pública a Illapel, concurriendo el teniente de Carabineros, con tropa, para tranquilizar los ánimos. Como la actitud asumida por Carabineros no satisficiera al señor Pedro Tula, quien vive en el fundo por razones comerciales, viajó a Illapel, el coronel señor Jasper de La Serena, con quien nos constituímos en las Cañas para conocer la verdad de los hechos. Desde luego, la actitud de Carabineros ha sido correcta. Pero, el descontento de los trabajadores está latente, por cuanto se les está debiendo alrededor de \$ 300.000 en jornales y, en cada fecha de pago, es común que a la gente no se les cancele el total.

Aparte de esta injusticia, los inquilinos reciben un salario diario de \$ 7 a \$ 10 y

media cuadra como regalía. El bodeguero está como empleado particular y no recibe las asignaciones familiares, ni tampoco el sueldo vital, lo que huelga decirlo, no les alcanza para vivir con estas reducidas entradas.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor IBÁÑEZ.— El Comité Radical también me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No lo ha advertido a la Mesa, Honorable Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— En cuanto a la asistencia médica, se ven privados de hacer uso de este beneficio por cuanto, ordinariamente, están atrasadas las impositiciones, perjudicando ostensiblemente a toda esta gente desamparada.

Las habitaciones, casi el total, se encuentran en estado precario y los pequeños arreglos que han tenido se han debido al empeño de cada interesado.

Las contribuciones de bienes raíces, pagos que deben ingresar oportunamente a las arcas fiscales, tampoco es una excepción, pues siempre está atrasado en estas obligaciones.

En el Juzgado se registran varias demandas contra esta firma, por abusos o arbitrariedades cometidas a sus colaboradores inmediatos, como son sus empleados y peones.

Había en Las Cañas un Retén de Carabineros, para la vigilancia del orden público, ya que es zona seca y éste tuvo que ser retirado por negativa del dueño del

fundo a conceder un local apropiado para su funcionamiento, existiendo, además, el peligro que la gente, en un momento de desesperación, vayan a las vías de hecho contra el señor Cattan, como ocurrió hace algún tiempo, en una tentativa frustrada de agresión.

Víctor Cattan o Cattan Hnos., es dueño de una fortuna que alcanza más o menos a \$ 800.000.000, y los negocios los ha generado mirando siempre la plusvalía que ganaran las propiedades, sin considerar para nada el factor producción, como es en las explotaciones agrícolas, que son totalmente nulas en las haciendas que posee en este departamento, especialmente en Las Cañas.

Para aseverar parte de los hechos consignados anteriormente, acompaño certificado de la Tesorería Comunal, del Servicio de Seguro Social y del Juzgado de Letras.

Como una manera de solucionar el problema creado en este Departamento, que tiene relación con el señor Cattan Davique, me permito sugerir a VS. la salida de esta zona, y sería menester la intervención de la Caja de Colonización Agrícola para un posible estudio de parcelación de este importante predio agrícola. En esta forma, aumentaría enormemente la producción agropecuaria del valle del Choapa, redundando en provecho directo de la población de esta región”.

Este informe está firmado por el señor Alfonso Zualdondo Rojas, Gobernador suplente de Illapel.

El certificado de la Tesorería de Illapel, anexo a este informe, tiene el N° 224, y dice:

“Tengo el agrado de informar a US. que la firma Víctor Cattan Hnos. adeuda, a la fecha, la suma de \$ 182.424 por contribución a los bienes raíces de la hacienda Las Cañas.

Hago presente a US. que esta firma, durante seis años que llevo al frente de esta oficina, nunca ha cumplido dentro de los plazos legales el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por otra

parte, sólo ha pagado contribución a los bienes raíces”.

El Servicio de Seguro Social de esta localidad, en respuesta a una petición de oficio de la Gobernación, en una de sus partes dice:

“Dicha firma (Víctor Caatan) tiene una deuda pendiente de \$ 118.286 por imposiciones de septiembre y octubre del año en curso, más la correspondiente a los salarios pagados en noviembre próximo pasado”.

Esta Gobernación solicitó, también, antecedentes al Juzgado de Letras de la localidad, en el que al respaldo de dicho oficio, se lee, entre otras, las siguientes causas:

“Causa 1631.— Denuncia del representante de la Caja de Accidentes del Trabajo, por infracción al artículo 1º de la ley N° 8.198, sobre seguro agrícola, no renovado por la Comunidad Agrícola Catán Hnos.

Causa por cobros de salarios insolutos, por limpia de un canal de la hacienda Las Cañas, monto \$ 10.000, demandante Roque Saavedra”.

A excepción de un oficio de la Dirección General de Impuestos Internos al Ministerio del Interior, en el año 1954, esta es toda la documentación existente en dicho Ministerio referente al señor Víctor Cattán Davique con anterioridad a mi denuncia. A raíz de mi denuncia, la Gobernación de Quillota, por oficio N° 719, del 6 de julio del año pasado, envió a la Intendencia de Valparaíso, para ser remitidos al Ministerio del Interior, los siguientes documentos anexados a dicho oficio: del Inspetcor del Distrito de Ocoa, el cual es el siguiente:

“Señor Gobernador:

Me permito informar a US. que en el día de ayer se presentó a darme la denuncia el ciudadano Rogelio Pinto Bahamondes, que ha sido víctima de parte de Investigaciones de La Calera, en el allanamiento de su hogar, no aduciendo ningún motivo al respecto, acompañaba al funcionario de Investigaciones, el señor Jorge Ca-

tán, hijo. Se hace presente que el señor Víctor Catan, tiene actualmente un conflicto colectivo con sus obreros agrícolas, por no cumplimiento de las leyes sociales. El denunciante hace presente que el funcionario de Investigaciones, buscó afanosamente en el velador documentos que pudieran ser comprometedores para el señor Cattán, en la denuncia que tiene el ciudadano Rogelio Pinto Bahamondes.

No siendo bastante, Rogelio Pinto fue detenido arbitrariamente por el funcionario de Investigaciones, y llevado a Carabineros, Rogelio Pinto pidió al cabo de carabineros de Rabuco, que dejara constancia de su detención arbitria, pero el cabo de Carabineros se resistió”.

Esta comunicación es del 18 de mayo de 1954. El 12 de enero de 1955, este mismo funcionario, por oficio N° 31, daba cuenta a la Gobernación de lo siguiente:

“Me permito comunicar a US. que se presentó a esta Inspección, el ciudadano Julio Perroni Rimoldi, quien me formuló las declaraciones que adjunto en documento aparte. También lo hizo el ciudadano Juan Sánchez Tapia, quien me hizo entrega de un documento escrito, que también incluyo.

Ha llegado a conocimiento de esta Inspección, además de estas reclamaciones por escrito, que en la hacienda del señor Víctor Cattán se ha desencadenado una ola de hostilización a la gente trabajadora. Y que en vista de estas arbitrariedades cometidas en las personas de sus trabajadores, estos se encuentran en un estado de nervioso sobresalto respecto a su seguridad personal.

Me permito insinuar a US. se sirva ordenar una investigación sobre esos hechos, con el fin de traer la tranquilidad a este sector, amagada por las arbitrariedades del señor Víctor Cattán”.

Por ser un tanto largas las denuncias escritas de Julio Perroni y Juan Sánchez, para abreviar, diré que estas tratan de la explotación, arbitrariedades y abusos cometidos por este patrón en las personas de sus inquilinos, a tal extremo que, con

implicancia de autoridades de servicios públicos, Carabineros e Investigaciones, esto ha dado ocasión a hirientes comentarios respecto a nuestra dignidad como nación y a su régimen político.

Esta ola de persecuciones de que habla el Inspector del Distrito de Ocoa, es la resultante de la comprobación de todas las denuncias que los inquilinos de la hacienda Rabuco hicieron a las autoridades de Gobierno y que éstas comprobaron en el terreno mismo. Desgraciadamente, para estos esquilados trabajadores de Ramuco el único lenitivo que consistió en un aumento de \$ 14 diarios, que el señor Cattan se resistía a pagar, y que era del orden legal, les costó a éstos una serie interminable de humillantes venganzas de parte de este inhumano patrón, indignas de permitirse en un país como el nuestro, que se proclama a la vanguardia de los países que defienden los derechos humanos. ¡Y pensar, señor Presidente, que esto ha sido y sigue siendo el proceder de Víctor Cattan, como lo demostraré a través de los informes de diversas reparticiones públicas, que han constatado el trato inhumano que da éste a sus trabajadores. Lo lamentable, es que el señor Gobernador de aquel entonces, verificados todos estos atropellos e injusticias en el terreno mismo, no tuviera la energía y personalidad suficientes para hacer corregir estos males, con los medios que la ley le otorga en el desempeño de tan altas funciones. Y este funcionario, que con su pasiva actuación ha contribuido a aumentar en Víctor Cattan el despotismo y la insolencia, el Gobierno, sin conocer estos hechos, lo premió con un puesto de mayor responsabilidad.

Señor Presidente, es particularmente ingrato para el Diputado que habla referirse en estos términos a funcionarios de Gobierno que tan mal interpretan los sentimientos de S. E. el Presidente de la República. Pero mi deber como representante directo del pueblo, especialmente de ese pueblo que gime y sufre bajo la botá del

explotador, me obliga a decir las cosas como son, única manera de conseguir que se haga verdadera y total justicia, para reivindicar a las clases oprimidas y conseguir la verdadera paz, que tanto anhelamos pero que tan poco se hace por conseguir.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo que le corresponde al Comité Agrario Laborista.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité de Acción Renovadora de Chile.

La señora LAFFAYE.— Señor Presidente, hemos cedido el tiempo al Comité Agrario Laborista.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Muchas gracias, Honorable colega.

Felizmente para este oprimido y sufrido pueblo, no todos los funcionarios permiten el florecimiento de la explotación del hombre por el hombre, en la forma tan inhumana como se ve en esta región de Ocoa. Es así como un ex jefe de nuestro Ejército se hace cargo de la Gobernación de Quillota. Impuesto ampliamente de todos los antecedentes de la forma como vive, trabaja y es tratada la gente obrera de la hacienda Rabuco, ordena investigar, por medio de todas las reparticiones a su cargo, estos vergonzosos hechos. Pero aquí el primer tropiezo, como también la primera prueba de su celo funcionario. Quiquiera antes de proseguir en la actuación personal del señor Gobernador, leer un certificado de la Comisaría de Quillota y un oficio del Inspector de Ocoa. El primero, es copia de constancia relacionada

con violación de domicilio y hurto, dado con la firma del mayor de Carabineros, Comisario Sergio Matus.

Folio 93, jueves 13 de diciembre de 1955.

"Se presenta Rogelio Pinto Bahamonde, domiciliado en la Hacienda Rabuco, de propiedad de Víctor Cattán, donde el reclamante es inquilino y mediero a la vez, exponiendo que a las 9.30 horas de hoy, en circunstancia que sólo se encontraba en su domicilio su mujer, doña Isolina Gamboa, llegó hasta él, el referido dueño Cattán y con pretexto de investigar robo de maíz y cáñamo, se introdujo contra la voluntad de su dueño al citado domicilio, por lo que estima que ha sido violado su domicilio. Sobre el particular, agrega que también fue testigo de esto el Jefe de Retén de Rabuco, cabo de Carabineros de apellido Zúñiga y doña Ana de Garrido, que se encontraba de visita en la casa del reclamante.

Quedó citado al 2º Juzgado de Letras para el sábado 2 a las 9.30, y dejando constancia que el cabo guardó una actitud pasiva y que con mayor energía pudo evitar el atropello.

Agrega el reclamante que ayer en la tarde, desde el cerco de su casa, el mismo Cattán, le hurtó dos vacas, una clavel y la otra overa, que avaluó en \$ 30.000".

El oficio del Inspector de Ocoa, da cuenta de haberse presentado a su oficina el hijo de un ex inquilino, para denunciar el atropello frustrado de apropiación de cosechas del cerco de la casa de éste. Y bajo su firma éste declara:

"Dejo constancia que mi padre, Pedro Contreras (Q. e. p. d.), fallecido el 1º de diciembre de 1954, trabajó con don Víctor Cattán, dueño de la Hacienda Rabuco, por espacio de 14 años, como empleado. Y que según nos declaró reiteradamente, jamás le fue hecho un contrato de trabajo, como tampoco recibió feriado legal.

Que antes de morir mi padre nos declaró que don Víctor Cattán le estaba de biendo unos meses de asignación familiar

y el sueldo de los meses de octubre y noviembre, y que el 23 de octubre le había cancelado el mes de septiembre.

Para los funerales de mi padre fue solicitado por mis hermanos el camión, para trasladar sus restos mortales al cementerio de Llay-Llay, lo que le fue negado por el señor Cattán. En cambio, la Hacienda Maitenes, de don Jaime Concha, puso a disposición nuestra, uno de los camiones para tal objeto".

Mientras se cumplían las órdenes dadas por la Gobernación a las diferentes reparticiones, el señor Gobernador, sorpresivamente, visita esta hacienda y se impone del estado de las viviendas, forma de trabajo y los salarios y regalías que recibe el inquilino, limitándose a oír y observar.

El primer informe, es de la Inspección Departamental de Quillota, que tiene el N° 194. En una de sus partes principales, dicho funcionario manifiesta:

"En la inspección que efectué, pude comprobar que en algunos casos no se tenía contrato de trabajo con los inquilinos, que las casas de los mismos están en pésimas condiciones y que por tal motivo en la mayoría de ellas, existe una promiscuidad espantosa. Asimismo comprobé que a los empleados no se les tenía contrato de trabajo, no se lleva registro de asistencia, no se deja constancia de los aumentos y reajustes legales, etc.

Por todas estas infracciones, se ha procedido a hacer la denuncia correspondiente ante los Tribunales del Trabajo.

De todas las infracciones indicadas, la que me parece más digna de hacer resaltar, es la denuncia que me han hecho los inquilinos con respecto a que no se cumpliría con el salario mínimo fijado para los obreros agrícolas, en los años 1953 y 1954".

Termina este funcionario manifestando que tomó declaración a cada uno de los inquilinos para acompañar a los antecedentes para los efectos de la aplicación de sanciones correspondientes.

A raíz de esta denuncia, comunica la Inspección de La Calera por oficio N° 505, entre otros:

“De los antecedentes que obran en poder de esta Inspección del Trabajo el mencionado agricultor (Víctor Cattán, ha infringido el D. F. L. N° 244, al no pagar a sus obreros el salario mínimo fijado por la Honorable Comisión Provincial, que lo fijó para los años 1953 y 1954.

En tal caso, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del mismo D. F. L., se dictó la resolución N° 1, por la cual, administrativamente se le aplicó multa general por la suma alzada de \$ 184.000.

Es cuanto sobre el particular puedo informar a US., además que se comunicará a los obreros afectados los derechos a cobrar las diferencias adeudadas ante el Juzgado, donde se ha despachado el mandamiento de embargo”.

El Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Quillota, se da por recibido de esta denuncia, iniciándose así el procedimiento legal para sancionar al señor Catán. La fecha de recepción es el 6 de junio de 1955. Es necesario tener presente eso, por lo que más adelante referiré.

Bajo el N° 719, la Gobernación de Quillota oficia al Ministerio del Interior, dando cuenta de estos antecedentes y de su opinión personal respecto al estado de abandono de esta hacienda. Termina este informe expresando:

“Finalmente, salvo superior resolución de US. se estima de suma urgencia, que se nombre una comisión técnica, compuesta por Ingenieros Agrónomos e Inspectores del Trabajo, para que se efectúe una amplia investigación referente a las actividades y los procedimientos empleados en todos los fundos y haciendas que el señor Víctor Cattán posee en el territorio nacional. Pues flota en el ambiente, una gran indignación en contra de esa persona, por estar destruyendo nuestra riqueza nacional, ya sea por absoluta ignorancia o una maldad bien premeditada. Sólo con una medida severa que se aplique al culpable, se podría poner término

a las acciones negativas y retrógradas que ejerce en los fundos que posee”.

El Gobernador del Departamento, interesado en conocer por funcionarios técnicos el estado de la hacienda Rabuco y de la viña Pachacama, hizo llamar a su despacho al funcionario del Departamento de Defensa Agrícola, a quien solicitó un informe completo del estado de esa hacienda, sus procedimientos de trabajo y las condiciones de vida de los trabajadores. Es así que, con fecha 7 de junio del año en curso, este funcionario le remite informe; pero sólo de la viña Pachacama, quedando de enviar en fecha próxima informe sobre la hacienda Rabuco. Cobre Pachacama, se limita a dejar constancia del estado de abandono en que se encuentra y de la promesa del nuevo mediero a cargo de ésta, para replantar, de acuerdo con un contrato con el señor Catán, 20 cuadras anualmente, esto es, rehabilitarla en el plazo de tres años.

Recabado nuevamente por el Gobernador el informe de la hacienda Rabuco, éste fue entregado con el visto bueno del Director del Departamento de Defensa Agrícola, lo que no tuvo el anterior.

Señor Presidente, en esa larga y fatigosa investigación, para probar en forma documentada las actuaciones ilícitas y al margen de la ley de Víctor Cattán, y que está resumida al máximo en esta nueva exposición de cargos que estoy haciéndole, me he encontrado con sorpresas tan desagradables como increíbles, que si no fuera por las pruebas fehacientes de los documentos, me habría resistido a creer. Porque es desagradable y llena de vergüenza tener que reconocer que sean los propios funcionarios encargados por la ley para fiscalizar el fiel cumplimiento de ésta, los que abierta o disimuladamente consientan su atropello. Pero lo que voy a demostrar, señor Presidente, es algo más que una actitud de tolerancia, mucho más grave que una colusión, es un acto de alta traición a la Patria lo cometido por profesionales que, en el ejercicio de sus deberes funcionarios, olvidándose de su

condición de tales y de chilenos, han pasado a convertirse en dóciles instrumentos al servicio de un enemigo común, como es este ciudadano extranjero Víctor Cattan Daviqué. Relataré los hechos.

Dije que, recabado el informe de la Hacienda Rabuco al funcionario del Departamento de Defensa Agrícola, éste demoró en entregarlo, no sin antes pretender desconocer las atribuciones administrativas del Gobernador del Departamento con argumentos leguleyos, todo con el fin de eludir su deber de informar a la citada autoridad. Por último, condicionó la entrega de este informe a la venia de su jefe inmediato, el Director del citado Departamento. Sólo la enérgica actitud asumida por el Gobernador permitió la entrega de este documento. Como esta autoridad ya conociera por otros informes y también en el terreno mismo, el estado de la hacienda Rabuco y los procedimientos empleados por su dueño en la explotación de ésta, al conocer el informe de los funcionarios de la Defensa Agrícola, no vaciló en ordenar una nueva y más amplia investigación. He aquí el primer tropiezo de que hablé antes y también la primera prueba de celo funcionario de esta autoridad, en sus nuevas tareas administrativas.

Por tratarse de un informe elaborado por dos altos empleados de la Administración Pública, con el fin de determinar la verdad sobre la actuación contraria a los intereses nacionales del ciudadano extranjero Víctor Cattan, éste revestía especial importancia.

Señor Presidente, Honorable Cámara, para demostrar la calidad de simples instrumentos al servicio de este extranjero, de esos funcionarios, como también de la forma torpe e ingenua de los antecedentes expuestos en este documento, considero necesario dar lectura a los capítulos más importantes, refutando inmediatamente cada uno de éstos con los documentos respectivos. Y en conocimiento de los hechos, espero abrigar la certidumbre de que se pedirá al Ministerio respectivo la

reapertura del sumario que se levantó para juzgar a estos funcionarios; y que por antecedentes que obran en mi poder de hechos investigados, puedo aseverar que dicho sumario ha resultado, permítaseme el término, una burda mascarada. Sépase desde ya, que, como toda sanción a estos funcionarios, se les ha trasladado de Departamento.

1.—“Tiene este predio una cabida aproximada de 500 hectáreas bajo agua, de las cuales la mitad puede decirse que tiene riego permanente y la otra mitad riego eventual. La procedencia de estas aguas es del río Aconcagua”.

La Caja de Colonización Agrícola, por intermedio del Ingeniero señor Fontaine consideró 900 hectáreas bajo agua. La procedencia de esta es el río Aconcagua (50% de los derechos de agua) y los derrames de las haciendas Hualcapo y Maitenes.

2.—El mismo fundo, tiene también alrededor de 2.000 cuadras de rulo que están constituídas por cerros escarpados, estimándose que no más de una 300 cuadras son susceptibles de laboreo que permiten hacer siembras temporarias, cuyo éxito depende exclusivamente de las precipitaciones atmosféricas favorables o desfavorables para un cultivo, con todos los riesgos naturales en una zona en que las lluvias son escasísimas”.

Hay extensos predios en la zona que son exclusivamente de rulo y en donde las siembras, con todos los riesgos naturales, dan buen resultado. Además, Rabuco tenía extensas plantaciones de álamo, eucaliptus y otros, que en la actualidad no se han replantado, eliminando así un medio de defensa contra la erosión. Este mal, considerado como un cáncer para la tierra, ya lo tiene Rabuco y se lo debe al señor Cattan.

3.—“De las 500 hectáreas regadas o bajo agua, hay alrededor de 20 cuadras de viña de cepas viníferas de una edad que fluctúa alrededor de 40 años. La producción última de esta viña fue más o menos 20.000 litros, lo que está indicando que la

viña representa una producción media calculada por Impuestos Internos para la zona”.

Efectivamente, son 20 las cuadras de viña de cepas viníferas que tiene Rabuco, pero están tan abandonadas que, prácticamente, su producción es casi nula.

La Inspección de Impuestos Internos de La Calera en oficio N° 189 declara:

“Respecto a la producción de la viña N° 2, Comuna de La Calera, de Cattán Hnos., debo manifestar a Ud. que los interesados han declarado por la cosecha del presente año, 6.247 litros de vino”.

4.—“En este fundo hay, además, una lechería: 75 vacas en leche y una masa total de vacas de vientre que alcanza una cifra de 120.

La producción de las 75 vacas podría calcularse en unos 500 litros diarios, de los cuales salen al mercado diariamente alrededor de 250 litros. Esta cifra fue comprobada con las guías de entrega que vuelven cada día de la Central de Leche que la adquiere. El resto de la producción lechera se dedica a alimentar la cría, cosa muy atendible en este tiempo en que habiendo prohibición de sacrificar vacunos de edades juveniles van a aumentar la masa ganadera total del país, lo que está muy de cuerdo con la política actual del Supremo Gobierno”.

En certificado extendido por la Unión Lechera de Aconcagua, que es la que adquiere la producción lechera de la hacienda Rabuco, se dan las siguientes cantidades: 5.496 litros en el mes de junio; en julio, 4.536 litros de leche, lo que da un término medio de 183 y 151 litros respectivamente.

Como la ordeña en esta lechería se hace con ternero, demás está decir que a las vacas no se les deja leche para amamantar la cría. A mayor abundamiento, daré lectura al informe del Veterinario de la Escuela de Caballería, capitán López Alcayaga, de la visita que hizo a la lechería de esta hacienda.

“Explotación secundaria. — Lechería. 70 vacas en producción; raza mestizo ho-

landesa. Estado general de las vacas en producción: Pésimo estado general (desnutridas).

Ordeña.— Ordeña con ternero; una sola vez al día (0.05 horas). La ordeña se efectúa fuera del establo, en un corralón abierto, sin piso de concreto. Durante la ordeña los animales se mantienen sueltos en un corralón adyacente al establo.

Los animales no son sometidos a ningún aseo de limpieza, antes de la ordeña. La leche no es sometida a refrigeración.

Utensilios de ordeña.— Baldes comunes. No existen coladores en los tarros de recepción de la leche. No emplean soluciones desinfectantes ni detergentes en la limpieza de los utensilios de ordeña. El lavado lo ejecutan el personal de ordeñadoras en agua corriente.

Alimentación del ganado lechero.— Potreros talados por los animales de engorda. No reciben ración complementaria (concentrados). En el momento de la visita se constatata adición de pasto verde en los comederos.

Estado sanitario del ganado lechero.— No existe control sanitario del ganado lechero (tuberculosis, bang.).

Personal de la lechería.— Un mayordomo y seis ordeñadoras. Este personal no posee certificado sanitario, con respecto a su estado de salud. No están dotados de vestimenta adecuada para la ordeña, (delantales u overoles) ni elementos para su higiene personal, (jabón y lavatorios). Las ordeñadoras son personas obligadas.

Salario del personal de ordeñadoras.— Salarios percibidos durante el mes de octubre (salario mensual), según declaración de las mismas ordeñadoras:

Felisa Aranda	\$ 111.—
Rosa Zomora	60.—
Melania Zaricueta	65.—
Ana Luisa Durán	9.—
Luis Bernal	60.—
Blanca Villalón	58.—

Ración que reciben las ordeñadora:
Tres galletas.

Observaciones generales que merece al suscrito la explotación lechera del fundo Rabuco.

De los acápites anteriores expuestos en este informe se desprende que la explotación lechera del fundo Rabuco es llevada en forma irracional, desde el punto de vista de la producción y del abastecimiento de leche a la población.

El Servicio Nacional de Salud debe controlar el estado sanitario del personal del estable.

Inspectores del Servicio de Seguro Social deben controlar el pago de los salarios y de las regalías y el otorgamiento de feriados a que tiene derecho el personal de ordeñadoras.

El Jefe del Departamento del Servicio de Ganadería debe inspeccionar el estado sanitario del ganado.

La producción de leche del fundo Rabuco debe estar fuertemente *contaminada*, debido a la falta absoluta de higiene en la ordeña y manipulación de ella.

La alimentación del ganado de lechería es irracional, ya que éste no recibe la cantidad de alimento para su propio equilibrio orgánico.

Según declaración del señor Víctor Catán, el rubro lechería es secundario dentro de la explotación general del fundo Rabuco".

El Ingeniero Agrónomo de la Dirección General del Trabajo, Sección Agrícola, en su informe N° 7.529, en el capítulo 7, dice:

"La lechería carece de toda base científica y racional, ya que es raro encontrar otro fundo con un rinde promedio tan bajo (2,5 litros por animal), lo cual incide directamente en la mala alimentación proporcionada, la que es a base de pastoreo en potreros con pastos naturales y paja de trigo, de nulo coeficiente alimenticio. Carece el predio mencionado de empastadas artificiales, de suma importancia en este rubro de explotación".

5.—"El fundo también se dedica a engorda y en el momento de la visita nues-

tra había 150 novillos de 3 para 4 años recién llegados del sur, con un peso que fluctuaba entre 400 y 450 kilos por animal. Estos animales pastorean en el fundo alrededor de 2 a 3 meses y salen con un peso superior a 600 kilos, abasteciendo los mercados de La Calera, Quillota y Valparaíso".

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Señor Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, antes de conceder al Honorable colega señor Ibáñez una interrupción para que pueda terminar sus observaciones, quiero hacer algunas consideraciones de carácter general.

Con todo el respeto que me merece la exposición muy ordenada y documentada del Honorable Diputado señor Ibáñez, estimo, responsablemente, que estas sesiones especiales, destinadas a considerar problemas de carácter general, no pueden ser consagradas al conocimiento de asuntos singulares que afectan a determinadas personas, porque ello desvirtúa la función rectora de los altos intereses del Estado que corresponde a la Honorable Cámara. Sin duda la Corporación está llamada a resolver, en un momento dado de sus actividades, los problemas que afectan a la comunidad toda, sin que por eso deje de mano la posibilidad de señalar antecedentes concretos que justifiquen la celebración de una sesión y que puedan señalar a los habitantes de la República y a las instituciones del Estado, una senda, una ruta que habrán de tomar, en bien del interés común.

Observo la ausencia de ciento cuarenta Diputados y la presencia de sólo siete miembros de la Honorable Cámara. La verdad es que, no obstante la minuciosidad del trabajo que ha dado a conocer el Ho-

nnorable colega, él no encaja exactamente dentro de la función que constitucionalmente nos corresponde.

Ahora, concedo al Honorable señor Ibáñez una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Galleguillos, puede continuar Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, agradezco la benevolencia del Honorable señor Galleguillos, cuyas observaciones no contesto por la escasez del tiempo de que dispongo.

Señor Presidente, en el informe recién mencionado de la Dirección General del Trabajo se afirma que no existen praderas artificiales, en consecuencia tanto el ganado de lechería como el de engorda debe alimentarse con pastos naturales y con una adición de paja de trigo sin ningún valor nutritivo. En informe confidencial de un ex administrador, que me ha pedido reserve su nombre, en el punto referente a engorda, dice:

“En cuanto al ganado de engorda, éste no aumenta más de 20 kilos al mes, tratándose de novillos de 3 para 4 años, de más o menos 400 kilos de peso, debido a que prácticamente en la hacienda Rabuco no existen praderas artificiales. La engorda de éstos más bien se efectúa en las haciendas que el señor Catan posee en el valle del Choapa”.

6.—“En la actualidad se estaba sembrando trigo Capelli asociado con alfalfa, pero por la escasez de esta semilla forrajera había dificultades en su adquisición ya que el mercado no posee los stocks necesarios”.

Consultadas las casas del ramo referente a la escasez de semilla forrajera, estoy en situación de aseverar que no ha existido tal escasez; por el contrario, los stocks son abundantes.

7.—“Los rendimientos del trigo son los medios para la zona, de tal manera que ellos fluctúan entre los 30 y 32 quintales métricos por cuadra. El ajo, que como hemos dicho se cultiva en medias con los inquilinos rinde alrededor de 8.000 a

10.000 kilos por cuadra. El poroto, 20 a 25 quintales métricos por cuadra, y el cáñamo alrededor de 40 quintales métricos”.

En lo que al rendimiento del trigo se refiere, me remitiré al informe confidencial que aludí anteriormente. Dice éste:

“El rendimiento medio de trigo por cuadra en el período agrícola 1954|55, fue de 13,5 quintales métricos. Como las tierras se trabajan mal y tarde, y no se aplican herbicidas, los rendimientos son po-brísimos”.

El boletín de informaciones agropecuarias del Ministerio de Agricultura dio la proporción de rendimiento para este período agrícola en el que figuran con el más alto porcentaje las provincias de Osorno y Llanquihue con 30 y 31 quintales métricos por cuadra respectivamente, y la provincia de Valparaíso, con 17 quintales.

El rendimiento de 20 a 25 quintales métricos por cuadra de porotos no lo tienen las provincias de O'Higgins y Colchagua que constituyen la mejor zona para el cultivo de este cereal; su rendimiento promedio fue de 21 a 22 quintales por cuadra, según el boletín a que me he referido. La producción de cáñamo de esta hacienda no fue superior a 20 quintales métricos por cuadra.

8.—“Hay 7 cuadras de nocedal que por ser variedades antiguas no mejoradas tienen un alto porcentaje de fruto dañado”.

Son más de 70 las cuadras de arboleda frutal de las mejores variedades totalmente perdidas. Si agregamos a esta pérdida 60 cuadras de viña de Pachacama y 20 de Rabuco, llegamos a la conclusión de que Víctor Catán está destruyendo nuestras riquezas que son el patrimonio nacional.

9.—“En el fundo existen 49 posesiones de inquilinos de las cuales hay 4 desocupadas”.

Son 74 las posesiones de inquilinos, según un censo levantado en el pasado mes de noviembre por el Subdelegado de

La Calera, Capitán de Carabineros, Claudio Muñoz Oviedo.

10.—“Tenemos a la vista las liquidaciones hechas a los inquilinos medieros durante la cosecha del año agrícola 1954|55 y dentro de estas liquidaciones firmadas por los propios inquilinos podemos señalar como muestras las siguientes:

Eliás Leiva Leiva, inquilino aparcerero del fundo declara haber recibido en este período agrícola lo siguiente: por dos cuadras de lentejas obtuvo	
3.000 kilos a \$ 35, kilo	\$ 122.500
de media cuadra de ajos obtuvo	80.000
de una cuadra de sandía	50.000
de media cuadra de frejoles 750 k.	15.000
de media cuadra de maíz 2.000 k.	40.000
	\$ 307.500

Tenemos a la vista otro inquilino mediero-continuan-Ramiro Oyanedel Delgado, analfabeto, que no pudieron firmar ha puesto su impresión digital. Este obrero, de 2¾ cuadras de lentejas, obtuvo 4.140 kilos que, a \$ 40, el k., le dio	\$ 165.600;
de media cuadra de ajos, 4.000 kilos, que, a \$ 40 kilo, le dio	160.000;
de media cuadra de maíz sacó 400 kilos que, a \$ 20, kilo, son	8.000;
de media cuadra de frejoles obtuvo 800 kilos, a \$ 20, son	16.000,
en total este inquilino sacó \$	349.000

Ya puede darse cuenta Su Señoría de las condiciones económicas en que se encuentran los obreros del fundo que comentamos”.

Al principio de esta exposición dí el nombre de solamente uno de los 30 firmantes de la lista a que he aludido, Eliás Leiva Leiva, con el objeto de dar a conocer lo que éste dice haber cosechado,

como también lo obtenido de su venta, para demostrar lo carente de veracidad de tal afirmación, dejando al descubierto el inmoral proceder de su patrón.

Para demostrar el ningún escrúpulo que tuvieron estos funcionarios para servir incondicionalmente los intereses del señor Cattán, daré los promedios oficiales de producción consignados en el boletín de informaciones agropecuarias del Ministerio de Agricultura en este mismo período de las zonas de mayor rendimiento como también de las de menor rinde. El más alto porcentaje promedio de producción de lentejas correspondió a la provincia de Colchagua y Coquimbo, con 14,4 y 14,7 quintales métricos por cuadra. Y las provincias de más baja producción, Santiago y Valparaíso, con 7 y 8, respectivamente. Solamente en la Hda. Rabuco se registra el fenómeno de obtener 30 quintales métricos por cuadra, esto es, un 110% más que la mejor zona lentejera. Pero si el rendimiento de este cereal se ha registrado un fenómeno, en su cosecha se ha operado un milagro. Lo voy a demostrar. El precio de \$ 40, el kilo corresponde, para esa época, al lentejón de 6 milímetros, que es la calidad superior que se obtiene de este cereal. Lo confirma la lectura que voy a darle a un boletín oficial de precios de productos agrícolas, referente a este artículo: “Lentejón de 6 milímetros base puerto los 100 kilos con saco, \$ 48 el kilo”.

Y el milagro consiste, señor Presidente, en que estos medieros cosecharon solamente esta calidad superior, lo que no puede creer ni el más lego en la materia.

Otro caso idéntico, pero en otro rubro de producción, es el del inquilino Ramiro Oyanedel Delgado que obtuvo de media cuadra de ajos 4.000 kilos, los que vendió a \$ 40 el kilo. Como estos 4.000 kilos es lo correspondiente a su 50%, quiere decir entonces, que de la media cuadra se cosecharon 8.000 kilos; como éste aparece vendido a 40 el kilo precio que corresponde al pagado por el tipo flor, tenemos que concluir en determinar qué es todo esto

tan inverosímil como absurdo. Juan Pérez Barrera, que tiene el N° 10 en la lista, acusa una cosecha de ajos de 18.000 kilos por cuadra.

Respecto a la producción de maíz, Elías Leiva registra una cosecha de 2.000 kilos en la media cuadra, lo que equivale a un rendimiento de 80 quintales métricos por cuadra. Nuevamente me remito al ya mencionado boletín del Ministerio de Agricultura en donde resaltan las provincias de Santiago y O'Higgins con los más altos rendimientos que se registran en el país: 45 y 39 quintales métricos por cuadra respectivamente; y Valparaíso, 31,2 por cuadra. La ninguna relación entre unas y otras cifras, me ahorran mayores comentarios.

Y que conste, Señor Presidente, que he considerado estos valores ficticios para calcular la utilidad de los medieros en la explotación de la tierra con el señor Catán.

10.—“Las casas de los inquilinos son de excelente construcción. La mayoría son de ladrillo y madera y con buen techo de zinc. Tienen cocina aparte y buenos corredores, pero por condición natural del inquilino chileno se encuentran en estado que no corresponde a una casa nueva. Así es posible ver que aun cuando tienen, las que visitamos, muebles de comedor y utensilios para servir los alimentos, sillas, manteles, etc., en un rincón es frecuente encontrar sacos con cosechas de papas y maíz en “coronta” y aún hasta cebollas. Las cocinas están muy ahumadas, pero el fuego se hace en una altura o poyo”.

El informe del Jefe del Centro de Salud de Quillota, Dr. Boudeguer, que tiene el N° 505, en la parte correspondiente a viviendas, dice:

“Estas adolecen de una falta total de comodidades y sobre todo de las condiciones más indispensables de limpieza e higiene, con deficiencias graves en el orden sanitario. Es así que es un hecho frecuente el hacinamiento de personas que habitan en una sola pieza, con todas las

consecuencias que la promiscuidad origina para la moral y la salud. Estas viviendas proporcionadas por el propietario aludido, que revela una falta de sentido humano no mantienen siquiera el más mínimo rudimento de servicio higiénico. Sus moradores se ven obligados a hacer sus necesidades a campo abierto o en el propio interior de las viviendas en bacinillas u otros medios, con el consiguiente peligro que ello significa y las molestias a que da origen. Se atenta de esta manera, contra la salud de los propios individuos que la habitan y para la colectividad, por la posibilidad de contaminación de aguas y alimentos provenientes de las siembras”.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

2.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

3.—SITUACION DE LOS CAMPESINOS QUE TRABAJAN EN LOS FUNDOS DEL SEÑOR VICTOR CATAN DAVIQUE, SITUADOS EN LA COMUNA DE QUILLOTA, PROVINCIA DE VALPARAISO

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Continúa la sesión.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Cedo el tiempo al Honorable señor Ibáñez, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, puede continuar el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Continúo señor Presidente.

Estas viviendas fuera de ser insalubres son en su mayoría inhabitables; algunas próximas a derrumbarse o no proporcionan medios seguros de protección contra los factores que se crean por las inclemencias del clima”.

La Inspección Departamental del Trabajo, en oficio N° 400, confidencial, informa del estado que se encuentra cada casa, su material de construcción, los que la habitan y los útiles y enseres que cada uno de los inquilinos posee. Por ser un informe bastante amplio (5 páginas), me limitaré a leer parte de él.

“Casa de Segundo Araos Calderón: Esta es una choza construída con totora en su totalidad, en ella viven 4 personas y para alojar hay dos camas y la casa consta de una sola pieza. El inquilino que en ella vive trabaja para el fundo desde hace doce años. Además de las camas indicadas, como todo mobiliario cuenta con una mesa y una silla.

Casa de Modesto Allende: Al igual que la anterior esta es una choza de totora con piso de tierra, en ella viven ocho personas que duermen en tres camas y carecen de mobiliario fuera de una mesa y una silla.

Casa de Facundo Araos Calderón: También esta es una choza de totora con piso de barro y en ella viven diez personas que poseen cuatro camas para alojar, además tienen una mesa y cuatro sillas”.

La Inspección Provincial del Trabajo, envía, con carácter de urgente, oficio N° 2.195 a la Inspección de La Calera, para

que en un plazo determinado don Víctor Cattán de cumplimiento a los puntos que se le especifican, entre otros, a proporcionar viviendas higiénicas y adecuadas a los inquilinos que enumera y que viven en chozas de totora y “quincha” embarrada en condiciones insalubres. Por ser un tanto largo este oficio, no le daré lectura. Solamente quiero destacar que entre los puntos a cumplir por el señor Cattán, está el punto 6, que dice:

“Proceder de inmediato a la reparación de las casas de los inquilinos Armando Pérez Lazo y Manuel Jesús Pérez, cuyas habitaciones se encuentran con sus paredes abiertas y desplomadas, con grave peligro de derrumbarse”.

A este famoso punto seis, pese a las reiteradas visitas de los funcionarios del trabajo como a las correspondientes notificaciones, el señor Cattán no le ha dado cumplimiento, no obstante el largo tiempo transcurrido: 16 meses. Señor Presidente, ¿no es esto una burla para las autoridades legítimamente constituidas con desprecio de la vida de sus inquilinos? Esta es una de las tantas pruebas del desprecio que le merecen nuestras autoridades.

“12.—Todos los obreros tienen su feriado señalado por la ley; sin embargo, el parrilla de pagos se puede comprobar que la mayoría no alcanza a cumplir los días señalados por la ley; sin embargo, el patrón a todos les reconoce y les cancela el feriado respectivo según lo establece el Código del Trabajo”.

Referente al cumplimiento de las leyes sociales, diré que el señor Cattán se vale del inmoral medio de hacer firmar en blanco los finiquitos en que consta que el firmante ha recibido tanto su feriado como sus salarios y demás a entera satisfacción. Como prueba de lo que afirmo, tengo en mi poder, no uno ni dos de estos, sino más de un centenar firmados en blanco por sus trabajadores.

En el citado oficio de la Inspección De-

partamental del Trabajo, en su página 3, se expresa:

“Según los obreros agrícolas, el señor Cattán no les da sus feriados legales pero les hace firmar recibos como que se los ha concedido”.

El Centro de Salud de Quillota, en informe N° 505, referente a salarios, deja constancia de lo siguiente:

“*Standard de Vida y Salarios*: Estos factores lo aludiré sólo en cuanto a la relación indirecta que ello significan en su repercusión medico-social. Es evidente, la forma tan falta de generosidad, con que el propietario remunera a estos modestos trabajadores. Se observó en la visita cómo se echa mano de toda suerte de recursos para que estos salarios sean sumamente bajos, con los descuentos de que se toman como regalías, estas viviendas y esta alimentación, tan precarias, insuficientes, incómodas e insalubres.

Se comprende que con tales remuneraciones y medios de vida, la repercusión en la salud de los inquilinos es evidente; así se observan de poca contextura física y los niños y familiares no niegan un estado de desnutrición.

Culpabilidad: Sin duda, todas estas deficiencias y consecuencias que sufren los inquilinos y familias, se debe exclusivamente a la acción sin conciencia del patrón de ellos, el propietario de estas haciendas don Víctor Cattán, quien no obstante que se le conmina por diferentes organismos, trata de eludir sus obligaciones de orden legal y social, siendo a la vez muy difícil de ubicarle.

Medidas: nuestro servicio, que adolece en los aspectos de la legislación sanitaria para sancionar en debida forma a estas personas, debido al bajo límite de las multas, está estudiando y ya ha resuelto, la forma de actuar contra este propietario. Ha sido corriente dado el poco monto de las multas, que muchos de estos individuos, prefieran el pago de éstas, antes de dar cumplimiento a los cometidos que se le señalan en las resoluciones de salu-

bridad, porque lo primero le irroga menores gastos”.

Entre las drásticas medidas aplicadas por este Servicio está la clausura de la lechería por insalubre y antihigiénica. Pero la audacia y el atrevimiento de Víctor Cattán no tienen límites. Desde que se clausuró ésta, se está ordeñando en el corral donde se encierran los animales de trabajo. Si antes la leche estaba fuertemente contaminada, es de presumir que hoy debe estar infectada. Otra prueba más de desafío a las autoridades.

Citaré, también, parte del informe de la Sección Agrícola de la Dirección General del Trabajo, que se refiere a salarios y condiciones de trabajo.

“En general —dice— es fácil apreciar, que las condiciones de vida y trabajo de los obreros que laboran en el predio referido, dejan bastante que desear. Lo anterior en atención al pésimo estado de las viviendas, al hecho de que dichos obreros no perciben el salario mínimo agrícola conforme le establece el D. F. L. N° 244, a la mala calidad de la alimentación, al poco interés que manifiesta el dueño del predio por el sistema de vida y trabajo de sus obreros, lo cual contrasta visiblemente con la situación existente en los fundos vecinos.

Las obreras lecheras, debido a que el D. F. L. N° 244 no las comprende por no trabajar jornada completa, ganan salarios sumamente reducidos. En efecto, ellas perciben 10 centavos por litro de leche que ordeñar, y sacan al día alrededor de 30 litros como término medio, lo que les representa un salario diario de \$ 3. Como regalía 3 panes al día y ni siquiera su calidad de ordeñadores las hace merecedoras a un volumen de leche”.

“13.—Los terrenos de este fundo no son representativos de la zona del valle de Aconcagua. Son suelos en su mayoría más delgados que los buenos suelos del valle mencionado. Así hemos podido constatar que en los potreros que se araban para sembrar trigo había una presencia.

grande de arena y las plantas que en ellos crecen no muestran el vigor típico de las de la zona”.

Señor Presidente, la contradicción en que caen estos funcionarios no puede ser más evidente. Por un lado, hemos visto rendimientos fabulosos, como de cuentos de hadas, y, por otro, se dice que estas tierras son mucho más delgadas que las buenas del valle de Aconcagua, y que ellos han presenciado plantas que no muestran el vigor típico de las de la zona. Daré lectura a la parte que se refiere a la “explotación de la tierra y condiciones naturales del predio”, del informe del Ingeniero Agrónomo de la Dirección General del Trabajo.

“Por otro lado —dice— la manera que posee el señor Cattán para explotar un predio agrícola, dista mucho de ser aquella que aconsejan los métodos esenciales de la ciencia agrícola. Aún es dable observar viñas que en otro tiempo parecieron como tales, pero que, al no presentárseles el más mínimo cuidado, se han ido extinguiendo paulatinamente.

“Por último, es necesario establecer que el fundo Rabuco es uno de los más ricamente constituídos de la zona, en lo que a condiciones naturales se refiere, pero que, desgraciadamente, ellas no se aprovechan conforme lo exigen las reglas mínimas de la ciencia agrícola”.

14.—“Tiene buena dotación de maquinarias; hay cuatro tractores poderosos, una trilladora, buena cantidad de carretas, dos sembradoras abonadoras, un camión, una camioneta y toda la cantidad de elementos aratorios que son necesarios para un fundo de esta naturaleza; tiene un establo para 250 vacas, de muy buena construcción, aun cuando en apariencias, por los años que tiene, se presenta un poco descuidado. Hay una excelente instalación para la industria del pasto aprensado, cuya fuerza motriz está generada por una turbina de gran capacidad”.

La maquinaria de que hablan estos funcionarios existe sólo en la imaginación

de ellos, pues, a excepción de un camión, una camioneta y una trilladora antiquísima y tres carretas coloniales, sólo existen restos de las otras maquinarias, especialmente de tractores. Y para corroborar, lo dicho, citaré la parte pertinente del informe de la Inspección Departamental del Trabajo, en oficio confidencial N° 400, que dice así: “El cultivo de la tierra se hace en forma rudimentaria, pues la aradura se hace con animales que los inquilinos proporcionan, ya que, como el señor Cattán tiene el sistema de darles una o media cuadra de tierra a medias a los obreros, les impone la obligación de trabajar esas tierras con sus propios animales. En este caso, el señor Cattán les proporciona talaje. Pero cuando esto no sucede, los inquilinos deben pagar el alimento de sus animales, como se comprueba con los recibos que me permito adjuntar.

“En el fundo existe una máquina seleccionadora de semillas y una enfardadora de pasto; ambas máquinas se encuentran en pésimo estado.

“Además, existe una turbina, pero ella no se usa más o menos cinco años, por cuya razón su deterioro es casi completo”.

15.—“La viña no está en condiciones óptimas, pero hay un entendido que ha tomado un contrato para trabajar en ella, por lo cual será reconstituida en un plazo no lejano”.

Señor Presidente, si Víctor Cattán, cuando adquirió estos fundos de Rabuco y Pachacama, un modelo en su género, en plena actividad y desarrollo, no tuvo la inteligencia suficiente para conservarlos siquiera, ¿podrá esperarse que, ahora que están semidestruidos, los rehabilitará? No, señor Presidente. En su voracidad insaciable de aumentar sus riquezas y aprovechando para esto el mayor valor que ha tomado la maquinaria, herramientas, etc., todo lo ha destruido para convertirlo en dinero y así adquirir otros predios, como se prueba con las últimas

haciendas adquiridas, y seguir desmantelando.

La viña de Pachacama el señor Cattan la recibió con noventa hectáreas de viña, grandes bodegas de almacenamiento y valiosas maquinarias. Hoy sólo existe el recuerdo de todo esto. Ha procedido así a detener la palanca del progreso que con tanto sacrificio impulsaron hijos de esta tierra, en esta riquísima zona, eliminando una fuente estable de trabajo. He aquí una prueba del elemento retrógrado y negativo de Víctor Cattan.

Efectivamente, existe un contrato para replantar veinte cuadras de viña anualmente. Pero yo pregunto, señor Presidente: ¿qué es un contrato para Víctor Cattan? Nada, porque es un hombre tan inmoral, que no tiene respeto por su firma. Para probar que no ha dado cumplimiento a ese contrato, ni lo dará, me limito al oficio del Jefe del Departamento de Defensa Agrícola de Quillota, en que da cuenta a la Gobernación de que no existe tal plantación, no obstante haber transcurrido un año y medio.

16.—“Puede “constatarse”, además, que no hay conflictos sociales con el inquilinaje. La gente es dócil y respetuosa con los patrones.

“Hemos conversado detenidamente y a solas con varios trabajadores y con las dueñas de casa. Han manifestado todos complacencia por trabajar en el fundo.

“Deseosos de conocer el origen de las dificultades presentadas, hemos adquirido noticias en diversos fundos y hemos podido llegar a la conclusión de que el fundo Rabuco es típico de las oleadas que suelen producir en el campo chileno, por ser una zona eminentemente industrial, agitadores profesionales que de cuando en cuando ingresan en los fundos de los alrededores e inculcan aspiraciones demagógicas a la masa trabajadora.

“No ha tenido el señor Cattan en los años que él vive en el fundo conflictos directos con su gente”.

Decir que no hay conflictos sociales en

la Hacienda Rabuco es como afirmar que el costo de la vida no sube. Desgraciadamente, hay conflicto permanente entre Cattan y sus trabajadores; y digo “desgraciadamente”, por cuanto, en este permanente encuentro, es la clase trabajadora la que lleva la peor parte, pues hasta ahora, pese a las casi permanentes visitas de funcionarios a la hacienda en funciones inspectivas y algunas multas aplicadas al señor Cattan por no acatar las disposiciones legales, no es posible conseguir que se haga justicia.

Ya hemos visto lo horrorosa que es la promiscuidad en la familia campesina de Rabuco y Pachacama, atentando el señor Cattan contra la moral y la salud de esta gente al negarse a darle vivienda compatible con la condición de seres humanos.

El informe confidencial del Inspector del Trabajo de Quillota, en la página 4, expone:

“En mi visita conversé con la mayoría de los inquilinos del fundo, y la mayoría de ellos protestan, en general, por las malas condiciones de vida, bajos salarios que perciben, etc.

“A los inquilinos se les descuentan regalías inexistentes, tales como luz, agua leña y talaje. En cuanto a la leña, los obreros afirman que se las proporcionan de la margen del río Aconcagua que pasa cerca del fundo. La luz la obtienen comprando velas o con chonchones a parafina, pues las casas carecen de instalaciones.

“Si consideramos que el salario mínimo para los obreros agrícolas de la zona es de \$ 192, y que el señor Cattan sólo paga a sus trabajadores la suma de \$ 50 diarios, tendremos que hace un descuento, por regalías, de \$ 142 diarios por persona.

“El Inspector que suscribe ha hecho los cálculos de cuánto ha dejado de pagar el señor Cattan por diferencias de salarios, y llega a la conclusión de que en un año, más o menos, dejó de cancelar a sus obreros, en los fundos de Rabuco y Pachaca-

ma la suma de \$ 3.800.000. (Tres millones ochocientos mil pesos).

“Como dato ilustrativo puedo informar a US. que el año pasado, por esta misma causa, o sea, por no pagar los salarios mínimos, los Servicios del Trabajo aplicaron una multa administrativa al señor Cattán de \$ 184.000.

“Ajustado estrictamente a las leyes y reglamentos, el señor Cattán no podría hacer absolutamente ningún descuento por regalías, considerando que ellas no han sido valoradas entre él y los inquilinos, y aprobadas necesariamente, como lo establece el Decreto N° 244 sobre salario mínimo para obreros agrícolas, por el Inspector del Trabajo.

Según me han informado, el señor Cattán tiene en distintas partes del país más o menos nueve fundos, y si consideramos que en los de Rabuco y Pachacama, a pesar de las multas que le han aplicado los Servicios del Trabajo no se pagan los salarios mínimos, y si ponemos como término medio que ha dejado de pagar por concepto de salarios a sus obreros \$ 2.000.000 (dos millones) anuales, tendríamos que en el año obtuvo por este concepto \$ 18.000.000, (diez y ocho millones)”.

Se emplea con tanta frecuencia, y a manera de encubrir procedimientos inhumanos como los señalados, la cantinela del comunismo, que ya casi nadie cree en su existencia nacional, de tal manera que si por desgracia éste hincara sus garras en nuestro país, el pueblo no se va a dar por enterado. Se va a repetir, entonces, la fábula del lobo.

De los procedimientos que emplea el señor Cattán para destruir la unidad de la clase trabajadora, atentado de esta manera a claros preceptos legales y constitucionales, hablaré más adelante.

17.—“El único alimento que se da al obrero agrícola en el fundo, como lo hemos dicho, es el pan o galleta tan conocido de todos los que conocen el campo. Este mismo pan es el que se come y hemos comido en la mesa del propietario del

fundo. Se elabora en una panadería que, si bien es cierto que no tiene el “confort” y la prestación de las panaderías urbanas, es un recinto perfectamente limpio y aseado, y, todavía más, este pan se elabora exclusivamente con máquinas, de tal manera que no puede pensarse en desaseo o negligencia de parte de los dueños”.

Respecto a las regalías en alimento, daré lectura al párrafo correspondiente en el informe de la Inspección del Trabajo. Dice así: “El fundo en general, tanto a los inquilinos-medieros como a los mayordomos, capataces, etc., exceptuando a los empleados, les da como regalía dos galletas de pésima calidad y una ración de porotos cocinados con arroz, que, por su mal estado, los inquilinos no lo comen y prefieren dárselos a los chanchos”.

Para confirmar la existencia de tan singular alimento que se da en cocido a los inquilinos, me limitaré a leer la parte que se lleva como subtítulo “Alimentación”, del informe del Jefe del Centro de Salud. Dice así: “La ración alimenticia que, como almuerzo, se prepara una vez al día, se hace a la intemperie, mientras los inquilinos esperan tendidos en el suelo. Se hace un cocimiento diario de porotos con arroz y otros ingredientes de la peor calidad. El arroz, precisamente, da aspecto de tratarse de otro producto, tal es su alteración objetiva. La sal con que se sazona tiene un aspecto bruto, como si se tratara de un salitre sucio. En suma, todo un conjunto de productos alimenticios, de la peor calidad, tanto en su contenido como en su aspecto exterior, preparados sin ninguna protección adecuada, contra la lluvia, el sol, el polvo, etc. No existen ni un rudimento de comedor, de sillas, etc.”.

Es una lástima que nos veamos privados del informe que el actual Delegado de la “SAP” en Santiago, señor Fernando Echeverría, en ese entonces Jefe de Abastecimientos de dicha repartición (noviembre de 1955), elevó a considera-

ción de la superioridad, a raíz de una visita inspectiva a la Hacienda Rabuco, para verificar denuncias por ocultamiento de artículos de primera necesidad y especulación en el precio del pan. Este organismo aplicó una fuerte sanción por la comprobación de las denuncias. Del análisis de pan en crudo y cocido que llevó este funcionario a Santiago, se determinó su condición de "inapto para el consumo", por lo que este Servicio ordenó al Delegado de Valparaíso que entablara querrela criminal en contra de Víctor Cattán. Sobre la suerte que corrió esta querrela, me referiré más adelante.

Los servicios del Trabajo, al informar sobre el estado de higiene de esta panadería, expresan lo siguiente: "Para hacer el pan o galleta que reparte a los trabajadores como regalías, el fundo posee una pequeña panadería, la que, fuera de su mal estado de conservación, hay que hacer resaltar las condiciones detestables de higiene, pues en el local se pasean ratas como en campo abierto. Al lado del local en que se amasa, hay un chiquero de chanchos y alrededor hay pesebreras para animales".

El Delagdo de la "SAP" en Quillota informa a la Gobernación de la visita de inspección a la panadería de la Hacienda Rabuco. Sólo daré lecutra a los puntos más importantes. Dicen así:

6.—El obrero que confecciona el pan no tenía certificado de sanidad, por estar enfermo de constipado, según lo manifestó la señora Kort de Cattán.

7.—El local donde se confecciona el pan es un local muy mal tenido y desaseado.

8.—La maquinaria es muy vieja y mal tenida.

9.—Para la fabricación del pan, se emplean las siguientes máquinas: amasadora, ovilladora, sobadora y un horno a leña.

10.—Esta amasandería no tiene patente municipal para la confección del pan.

11.—Hay un corral, para chanchos, a

una distancia de diez metros de la amasandería.

12.—A una distancia de ochenta metros, más o menos, hay una pesebrera para caballos. Todas estas instalaciones carecen de higiene.

13.—Para la confección del pan, se trae agua del estero, por estar los canales secos.

14.—Se sacaron muestras de gua, harina, sal y pan que se confecciona en la amasandería...".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—El Comité Liberal me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay ningún Diputado del Comité Liberal en la Sala, Honorable Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

4.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

5.—SITUACION DE LOS CAMPESINOS QUE TRABAJAN EN LOS FUNDOS DEL SEÑOR VICTOR CATTAN DABIQUE, SITUADOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA, PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente)
.—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, estos predios, Rabuco y Pachacama, cuentan con todos los medios modernos, que exige el progreso; aparte de la Carretera Panamericana, que dista sólo tres kilómetros, cuentan con un camino secundario que atraviesa Rabuco y Pachacama, la línea de alta tensión de la Cía. Chilena de Electricidad, alimenta un transformador de la hacienda Rabuco, abasteciendo de corriente eléctrica a los dos fundos; tienen instalación de teléfonos; el acueducto de Las Vegas los atraviesa, habiéndose conseguido un arranque para Rabuco; aparte de la Estación de Ocoa, cuenta con la Estación de Pachacama.

Esta zona de Ocoa, de gran progreso en otros tiempos, hoy se encuentra postergada. Su ubicación, en el centro entre el primer puerto y la capital, su valle extenso y rico en tierras de cultivo, unido a su clima privilegiado, las bellezas naturales que posee, y el esfuerzo y la perseverancia de sus hijos, al servicio de un ideal de mejores días, le dan derecho a reclamar un justo y merecido trato.

Precisamente, el seudo agricultor Víctor Cattán es el que más ha contribuido a la postración económica de este progresista sector.

Señor Presidente, una forma de poder reivindicar a esta zona y contribuir al aumento de la producción agropecuaria, ayudando así al progreso nacional, sería expropiando estos predios por la Caja de Colonización Agrícola, para destinarlos a futuras colonias agrícolas, institución que, como ella lo indica, tiene los medios legales para hacerlo.

Señor Presidente, es en virtud de todas estas consideraciones que me permito solicitar se oficie, en mi nombre y del Comité Agrario Laborista, al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que se destinen los fondos suficientes para proceder a expropiar las haciendas Rabuco y Pachacama para la Caja de Colonización Agrícola, para que ésta los destine a los fines para los cuales fue creada.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre de Su Señoría y del Comité Agrario Laborista.

El señor IBAÑEZ.—También solicito que se oficie, en mi nombre y del Comité Agrario Laborista, al señor Ministro de Justicia, a fin de que pida a la Excma. Corte Suprema la designación de un Ministro en visita para que se aboque al estudio de todas las denuncias e inicie los procesos correspondientes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Agrario Laborista.

Quedan doce minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor IBAÑEZ.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a otro Comité.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 22 horas y 22 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones